

Cuestiones caballerescas en tiempos de Alvear

por Hernán Antonio Moyano Dellepiane*

“Dans les questions d’honneur, il n’y a de vrai
et de décisif que les coups de pied dans le cul!”
Léon Bloy

Introducción

Este trabajo forma parte de una investigación inédita que analiza la institución del duelo en el Río de la Plata durante los siglos XIX y XX, a través de la legislación, doctrina, jurisprudencia, las sesiones parlamentarias, la prensa y otras publicaciones de la época. Se valoran sus influencias recíprocas, se relevan los duelos históricos y los incidentes sin combate con sus actas, motivos, clases y posición social de los actores; también se estudia la cuestión del honor en los diferentes estratos de la sociedad.

Continuando con esta metodología, para el período de gobierno del doctor Marcelo Torcuato de Alvear, comprendido entre el 12 de octubre de 1922 y el 12 de octubre de 1928, nos basamos en la meritoria obra del juez en lo Correccional doctor César Viale “*Jurisprudencia caballerescas argentina*” de los últimos treinta y cinco años¹. A partir de ésta, realizamos una investigación en fuentes hemerográficas y bibliográficas, siguiendo un relato cronológico y tratando en un apartado los casos de origen parlamentario.

La bibliografía sobre los incidentes caballerescos en la Argentina en el siglo XX se reduce a la recopilación de actas, por lo que este trabajo procura sentar un precedente para que aquellos sean estudiados en profundidad en otros períodos del proceso argentino.

Algunas consideraciones sobre las cuestiones de honor

La defensa del honor de los caballeros es ejercida mediante una acción regulada por los Códigos de Honor que se cumple en dos etapas; éstas son, la exigencia de explicaciones satisfactorias sobre la ofensa, o en su defecto el reclamo de una reparación por las armas.

* Abogado (UBA). Miembro de Número del Instituto Histórico Municipal de San Isidro y de la Asociación Cultural Sanmartiniana de San Isidro. Miembro Correspondiente del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Caballero de Mérito de la Sagrada y Militar Orden Constantiniana de San Jorge.

¹ Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso, 1937, 3a. ed.

El planteo que el ofendido hace al ofensor se lleva a cabo por dos padrinos o testigos a quienes se designa por escrito, dentro del plazo de 24 horas de sufrido o conocido el agravio; el ofensor inmediatamente nombrará los suyos. La misión de los padrinos es fundamentalmente la de lograr una solución pacífica y para ello tienen los más amplios poderes para actuar en nombre del ofendido-ahijado. En principio, el ahijado está obligado por lo que resuelvan sus representantes. Puede sustituirlos en caso de disconformidad, actitud que podría agraviarlos. La clase de armas, la edad y las condiciones físicas de los duelistas, se relacionan íntimamente e influyen en el combate. Por eso los padrinos procuran que sus representados sean tenidos por ofendidos, ya que ello les significa el privilegio de elegir las armas que les convengan según sus aptitudes psíquico-físicas.

Si en el trámite de un incidente caballeresco, los padrinos no logran una solución pacífica, o cuando no se exigen satisfacciones sino directamente una reparación por las armas, se deberá concertar ésta, vale decir el duelo, en las condiciones prescriptas por las leyes del Honor. Estas normas no tienen otra sanción que la que da la costumbre, ni otra obligatoriedad que la que impone la propia conciencia. La acción caballeresca en defensa del honor y el duelo con igual finalidad, son formas específicas de actuar, creadas, reguladas y practicadas por caballeros y solamente por ellos.

Cuando de las deliberaciones de los padrinos no se arriba a ningún acuerdo sobre el incidente caballeresco, ni en cuanto a la improcedencia del mismo, ni a la expresión de satisfacciones o al duelo, se llega a un punto de dificultad que no puede ser superado por aquellos. Se hace forzoso para la prosecución y conclusión de la incidencia, la participación de un árbitro o de un tribunal de árbitros que pronunciará un fallo irrecurrible, definitivo.

Llegados al terreno, las explicaciones o satisfacciones de unas de las partes, antes del lance, son generalmente mal conceptuadas. El duelo a muerte no debe concertarse jamás y el estado de inferioridad es suficiente para dar por terminado un lance. Por pequeña que sea la herida, el duelo debe darse por terminado, pues de hecho, moral y materialmente, hay inferioridad. Sin embargo en algunas ocasiones, valorando la gravedad de la ofensa, el duelo es concertado hasta que uno de los adversarios se encuentre en la imposibilidad de continuar el encuentro².

² Para más información sobre las cuestiones de honor consultar: Varangot, Carlos Jorge. *Virtudes caballerescas*, Buenos Aires, Ediciones P. S. Carra, 1972, p. 7-54. En el período en análisis, para la solución de los conflictos de honor los caballeros siguen las leyes, prácticas y procedimientos caballerescos compendiados por Horacio Levene en su: *Duelo; Manual de Procedimiento*, Buenos Aires, Imp. B. Fueyo, 1917.

El duelo es un combate singular de uno contra uno, previo acuerdo acerca del lugar y tiempo en que ha de realizarse y acerca de las armas que han de emplearse.

En la Edad Media los combates singulares decidían en muchos casos disputas de honor, una batalla, una cuestión en litigio, la posesión de un castillo, una fortaleza o unas tierras. El vencedor siempre se consideraba satisfecho y con la razón de su parte, resultando desagraviado de posibles injurias.

En nuestro país el duelo, ya sea a la europea o el criollo para las clases populares, fue casi una epidemia durante todo el siglo XIX. El duelo a la europea, según las normas caballerescas, alcanzó su mayor difusión entre 1870 y 1900. En el período que nos ocupa sigue siendo una práctica frecuente en las clases cultas.

El duelo en la legislación, jurisprudencia y doctrina de la época

La Iglesia enseña que el duelo es inadmisibile a la luz de la moral, cualquiera fuere la intención con que se realice. Reviste la misma malicia que el suicidio, el homicidio o la exposición temeraria de la vida. La permisión de la muerte propia, la provocación de la ajena o el comprometer peligrosamente la vida de un tercero, sólo se justifica con razones poderosas que, en definitiva, salvaguarden el bien común o valores superiores al de la propia vida o la ajena³.

El Código de Derecho Canónico de 1917, vigente durante el mandato presidencial de Alvear, establece en su canon 2.351 lo siguiente:

“1. Además de cumplirse lo que se dispone en el canon 1240, 1, número 4., los que se baten en duelo, los que simplemente retan a él, o lo aceptan, o de cualquier modo cooperan o lo favorecen, los que adrede lo presencian y los que lo permiten, o, en cuanto está en su mano, no lo prohíben, cualquiera que sea su dignidad, caen *ipso facto* en excomunión simplemente reservada a la Sede Apostólica.

“2. Los mismos que se baten y los llamados padrinos son además *ipso facto* infames”⁴.

³ En la Carta *Pastoralis officii* a los obispos de Alemania y Austria, su santidad León XIII establece lo siguiente: “Tampoco para quienes aceptan el reto puede servir de justa excusa el temor de pasar ante el vulgo por cobardes, si se niegan a la lucha. Porque si los deberes de los hombres hubieran de medirse por las falsas opiniones del vulgo, y no por la norma eterna de lo recto y de lo justo, no existiría diferencia alguna natural y verdadera entre las acciones honestas y los hechos ignominiosos. [...] La verdad es que quien desprecia los vanos juicios del vulgo, quien prefiere sufrir los azotes de la afrenta antes que desertar un punto de su deber, ése demuestra tener mayor y levantado ánimo que no el que, herido por una injuria, acude a las armas. Y aun si se quiere juzgar rectamente, ése sólo es en quien brilla la sólida fortaleza, aquella fortaleza, decimos, que lleva de verdad nombre de virtud y a la que acompaña la gloria no pintada y falaz. Porque la virtud consiste en el bien conforme a la razón, y si no se apoya en el juicio y aprobación de Dios vana es toda gloria”. Denzinger, Heinrich; Hünermann, Peter. *El magisterio de la Iglesia*, Barcelona, Herder, 1999, p. 828.

⁴ *Código de Derecho Canónico*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1975, p. 869. Por el canon 1.240, inciso 4 del apartado 1, se priva de la sepultura eclesiástica a los que han muerto en un duelo o de una herida en él recibida. Esto significa la prohibición de ser enterrado en un lugar sagrado, practicando

Para el Código Penal argentino de 1922, el duelo es un delito. Sin embargo, Rodolfo Moreno (h) escribe en 1923 lo siguiente:

“La terminación de los duelos no se producirá mientras perduren los actuales prejuicios y mientras no existan medios para obtener con rapidez la reparación de las ofensas. El duelo, con todos sus inconvenientes, evita situaciones de hecho que se producirían en el caso de no contarse con ese medio para dirimir las. [...]

“Así, una persona es abofeteada en público, es injuriada en un sitio donde se reúnen muchas personas, se aprovecha de su presencia para ofender a la esposa, a la madre, a la hermana, ¿qué hace el agraviado? Si no toma medida alguna, la sanción social se ejercita sobre él y desmerece su concepto. Si procede pidiendo amparo a la justicia, recurriendo a la policía, quejándose, en una palabra, para que se apliquen al ofensor las represiones del caso, la gente se burla de él, como si fuese el autor de una acción ridícula o inconveniente”⁵.

En 1926, la Sala de Primer Turno de la Cámara de Apelación de Rosario establece:

“El que aceptando un desafío hiere de muerte a su adversario, comete un homicidio simple”⁶.

Dos años más tarde, la Corte Suprema de Justicia de la Nación determina:

“Si el ofendido es funcionario provincial y ha sido desacatado por el ejercicio de sus funciones y requerido en la provocación a duelo en el lugar donde desempeñaba su cargo, es éste el lugar en que deben reputarse ‘prima facie’ cometidos los delitos de provocación a duelo y desacato que se imputan al denunciado”⁷.

Para la solución de los conflictos de honor, el doctor Viale propone en 1922 una reforma legal que incorpore, como hizo Uruguay, el tribunal de honor público. Éste deberá integrarse con personas de competencia reconocida que estudien los casos y dictaminen si corresponde el duelo. Su

los ritos en el traslado del cadáver a la iglesia, en la celebración de los funerales y en el oficio de sepultura.

⁵ Moreno (h), Rodolfo. *El Código Penal y sus antecedentes*, Buenos Aires, H. A. Tommasi Editor, 1923, t. 4, p. 110-111. Conviene señalar que el doctor Moreno (h) apadrina a Pedro Llanos en su duelo con Alberto Aybar Augier y a Mariano Demaría (h) en su lance con Francisco Beiró. También, siendo presidente del Partido Conservador, acude al campo del honor para batirse a sable con Delfor del Valle en marzo de 1918, a pistola con el doctor Horacio Oyhanarte el 21 de agosto del mismo año, y en diciembre de 1921 con el doctor Fernando Saguier, presidente del partido radical de Buenos Aires. Éste dispara visiblemente al suelo el primer tiro para terminar el lance y los duelistas se reconcilian ampliamente. *El Diario* dice que “reporters y fotógrafos han sido movilizados en su totalidad; una quinta en Belgrano está desde temprano asediada por hombres con toda variedad de objetivos fotográficos, las azoteas vecinas a la casa en cuestión estaban también ocupadas, naturalmente no es allí el sitio elegido para el encuentro”. “Duelo Moreno-Saguier”, *El Diario*, Buenos Aires, 6 de diciembre de 1921, p. 1. Se trata de la quinta del doctor Carlos Delcasse, frecuente teatro de estas actividades. Ver también “Carlos Delcasse, árbitro de los lances de honor”, *La Razón 1905-1980 Historia viva*, Buenos Aires, Compañía Impresora Argentina, 1980, p. 345. El lance se realiza en Lomas de Zamora. Ver también: “El incidente Moreno-Saguier”, *El Diario*, Buenos Aires, 4 y 5 de diciembre de 1921, p. 1; “El lance Moreno-Saguier”, *El Diario*, Buenos Aires, 7 de diciembre de 1921, p. 1.

⁶ Cámara de Apelación de Rosario, fallo del 24 de abril de 1926, *Jurisprudencia Argentina*, t. 19, año 1926, p. 1096-1097. Se trata del duelo irregular -sin padrinos- entre Juan Padilla y Ramón Pedernera, a la salida del velorio de un niño donde se juega a las prendas. Pedernera muere y Padilla es condenado a quince años de prisión.

⁷ Suprema Corte de Justicia Nacional, fallo del 18 de abril de 1928, *Jurisprudencia Argentina*, t. 27, año 1928, p. 426-427. Se trata de un fallo sobre competencia criminal.

propuesta pretende evitar la burla a la ley. Dice que “en lances que se ven venir y en otros consumados, la intervención preventiva y represiva de los funcionarios es sencillamente nula”⁸. Las prohibiciones y sanciones son desestimadas y el duelo continúa siendo un deporte nacional.

Rumbo al terreno

De los ciento un incidentes caballerescos registrados por César Viale en el período en estudio, treinta y cinco terminan en el campo del honor, sin final trágico.

El 12 de noviembre de 1922 acuden al terreno del honor Francisco A. Senesi y Mario Guerrico. Los representantes del primero, el capitán de fragata Arturo B. Nieva y el teniente de fragata Raúl Katzenstein, reclamaron a Mario Guerrico una reparación por las armas por las ofensas de hecho y de palabra de que su representado había sido objeto.

Nieva y Katzenstein eligen la espada de combate, debiendo realizarse asaltos de tres minutos hasta que uno de los combatientes quedara, a juicio de los médicos, en evidente inferioridad de condiciones. El terreno perdido se recuperará con la espada. Los duelistas podrán atarse la espada a la muñeca y usar guantes de paseo, debiendo estar con medio cuerpo desnudo. Cabe mencionar que el uso de la camisa, puños y cuello pueden resultar corazas que, lejos de disminuir el peligro, lo aumentan, ya que en esta forma, para producir heridas es necesario momentos graves.

El director del duelo es Benjamín Nazar Anchorena; los padrinos de Guerrico son Jorge J. Méndez y el dirigente radical Horacio B. Oyhanarte⁹. En los primeros asaltos del encuentro, cada duelista sufre una contusión en su brazo derecho. En el cuarto asalto Guerrico recibe una herida punzante en el costado derecho, debajo de la axila, debiendo suspenderse el lance a juicio de los facultativos doctores Carlos Lagos García y Vicente Urdapilleta.

El 5 de marzo de 1923, el doctor Manuel Carlés recibe una nota de las damas sanjuaninas encargándole que las desagravie de la injuria inferida por el autor de un suelto titulado “La conciencia debe repudiar al doctor Cantoni”, publicado en *La Unión* el 30 de enero y comentado por los

⁸ Viale, César. “Los duelos en la Argentina”, *La Razón*, Buenos Aires, 23 de diciembre de 1922, p. 10.

⁹ En 1924 el doctor Oyhanarte y el diputado yrigoyenista Obdulio Siri serán padrinos del doctor Pedro Veronelli, secretario de la presidencia del doctor Alvear. Este funcionario se considera ofendido por apreciaciones formuladas por el senador sanjuanino Aldo Cantoni sobre su actuación en una intervención en San Juan. Los representantes de Veronelli se apersonan en el Congreso ante Cantoni quien, mofándose de aquél, manifiesta que no le reconoce personería para promover un incidente de carácter personal y que no se bate con ese sinvergüenza. Oyhanarte le replica con un golpe de puño, haciendo el ademán de sacar un revólver mientras se retira dejándolo tendido en el suelo y poniendo fin al incidente. Oyhanarte, María. *Los Oyhanarte; Gente con historia*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1998, p. 105-106.

diarios de San Juan¹⁰. Inmediatamente encomienda a sus amigos Eduardo Rodríguez y Alfredo Lavalle que exijan un desmentido categórico del diario reconociendo la honestidad de las damas sanjuaninas y el profundo respeto que merece su sociedad o, en caso contrario, concierten con el autor de la insolencia un duelo reparador.

El director de *La Unión* y responsable de sus publicaciones es el ingeniero Román Rodríguez de Vicente quien, ante el planteo de la cuestión personal, nombra representantes al mayor Carlos von der Becke y a Martín Rodríguez Etchart. Éstos no dudan en poner a su ahijado a disposición de los padrinos del paladín de las damas de San Juan, dada la forma poco cordial en que solicita aquél la explicación. Rodríguez y Lavalle deciden que el lance se realice a pistola, debiendo cambiarse dos balas; la distancia a que se colocarán los adversarios será de veinte pasos. Los cuatro representantes designan director del lance a Jorge M. Lubary.

El 6 de marzo se reúnen los padrinos para determinar el sitio y la hora en que deberá realizarse el lance. Considerando que ambos adversarios han demostrado ser hombres de honor, resuelven iniciar una gestión que termine en una solución satisfactoria para sus apadrinados. El mismo día Manuel Carlés le envía una carta al ingeniero Rodríguez de Vicente, invitándolo amablemente a reverenciar la honestidad de las damas de San Juan y a su sociedad nobilísima.

Román Rodríguez de Vicente, en su respuesta, afirma con plena convicción que “no hay uno solo entre los redactores de ‘La Unión’ capaz de haber tenido el propósito de injuriar a las distinguidas damas sanjuaninas, a quienes profesan todo el respeto y la consideración que pueda merecer al más cumplido caballero la más excelsa de las damas argentinas”¹¹. Asimismo, apelando a la hidalguía del doctor Carlés, el ingeniero manifiesta que desconocía el suelto y agrega:

“Pero usted sabe, doctor, hasta qué punto es exquisita la sensibilidad femenina, y cómo puede encontrar una ofensa donde la energía varonil sólo quiso expresar el anatema contra hechos condenables, y planteada la cuestión en tal terreno, no sólo no puedo tener inconveniente sino que considero un deber de caballerosidad y de conciencia declarar, en nombre de ‘La Unión’ que da por borrado de sus columnas todo concepto, palabra o idea que pueda resultar, no ya ofensivo, sino siquiera molesto para las damas y la sociedad de San Juan, de cuyas virtudes y timbres tradicionales jamás he podido dudar. [...]

“... en pocas ocasiones me ha sido dado tratar, en las muchas ciudades que conozco, una sociedad tan hospitalaria, tan distinguida y tan profundamente culta como la de San Juan; sus damas de hoy son para mí, por sus virtudes cívicas y del hogar, por su nobleza, por su elevado patriotismo, las dignas herederas de aquellas patricias de

¹⁰ En 1922 el doctor Carlés es designado comisionado en la Provincia de San Juan por el presidente Alvear. Abad de Santillán, Diego. *Gran Enciclopedia Argentina*, Buenos Aires, Ediar, 1956, t. 2, p. 152.

¹¹ Viale, César, op. cit., p. 283-284.

Cuyo, que dieron con su ejemplo, estímulo y alientos a los soldados de la patria, y con sus joyas, armas y víveres al Ejército libertador”¹².

Rodríguez de Vicente finaliza la misiva agradeciéndole al doctor Carlés su alta caballerosidad y noble valentía, rasgos que le permiten formular estas declaraciones que han estado siempre en su conciencia, mientras esperaba la oportunidad para exteriorizarlas.

Habiéndose llegado así a una solución conciliadora, los cuatro padrinos dan por terminado el incidente y no se dispara ni una sola bala¹³.

El 15 de octubre de 1923 Horacio Acevedo, Héctor G. Ramos Mejía y Ángel Sánchez Elía se encuentran reunidos. Ezequiel Bustillo encomendó a los dos últimos una delicada misión que consiste en desafiar en su nombre al señor Acevedo. Éste ofrece las más amplias y públicas satisfacciones, apelando a la antigua e íntima amistad que lo liga al doctor Bustillo quien, implacable, no acepta ninguna explicación. El derramamiento de sangre es inevitable.

A las 17.45 del día siguiente se lleva a cabo el duelo a sable con filo, contrafilo y punta, bajo la dirección del experimentado profesor de esgrima Eugenio Pini¹⁴. El tipo de arma escogida es utilizada para vengar ofensas graves, en cambio, el sable sin punta y con filo natural es el adecuado para los lances a primera sangre o primera herida. Carlos Aubone y Gilberto Lerena son los testigos de Horacio Acevedo. Antes de iniciarse el lance los duelistas son invitados a reconciliarse, a lo que se niegan. En el primer asalto los contendientes resultan heridos simultáneamente en el antebrazo derecho. Los médicos Lucio García y Álvaro Newton verifican la imposibilidad de que continúe el duelo y lo dan por terminado. Conviene señalar que la declaración del médico es inapelable, y la clasificación de las heridas debe constar en el acta final. Los correctos contendores se reconcilian en forma espontánea.

La Nación del lunes 24 de marzo de 1924, en uno de sus titulares, publica la siguiente noticia:

¹² *Ibíd.*, p. 284-285.

¹³ Existe disparidad de criterio sobre el uso de las armas de fuego. Algunos sostienen que con la pistola de duelo se juega la vida a un albur y no la reconocen como arma de combate, pues el duelo debe ser un combate entre ofendido y ofensor. En realidad hay ataque por las dos partes, ya que ambas disparan sus armas contra el adversario con el propósito de herirlo. Sin embargo, la punta de una espada tiene mayor efecto psicológico, es el arma noble por excelencia y ha sido objeto de un culto casi religioso en la Edad Media.

¹⁴ Eugenio Pini nace en Liorna, Italia, el 20 de octubre de 1859. Se inicia en el arte de la esgrima con su padre a los siete años y a los dieciséis tiene el primer duelo a sable. Famoso por sus duelos en Italia, Francia, España y la Argentina, gana el torneo nacional de esgrima en Bérgamo, Italia, en las categorías de espada y sable; luce su arte en Chicago, en La Habana, Gran Bretaña, Hungría, Alemania, Rusia y Egipto. En 1897 llega a Buenos Aires, siendo contratado para organizar la Escuela Militar de Gimnasia y Esgrima. También se hace cargo de la sala de armas del Jockey Club y organiza el Círculo de Florete Pini, muere en Mar del Plata en enero de 1939. Abad de Santillán, Diego, op. cit., 1960, t. 6, p. 401-402.

“Desde hacía algunos días se hablaba en los círculos vinculados al mundo militar de un asunto cuyo carácter no se precisaba, y que, a juzgar por lo que se afirmaba, tendía a desviarse hacia una cuestión personal. Se mezclaba a ese asunto a personalidades caracterizadas del Ejército, a las cuales se atribuía una gestión conciliadora unas veces y otras una misión de representantes de los interesados. Esas versiones se mantenían dentro de cierto límite de reserva y, dada su índole misma, no llegaron a trascender”¹⁵.

Bajo este manto de misterio el matutino informa a sus lectores sobre un resonante suceso que tendrá varias partes con diversos desenlaces. El sábado 22 el ministro de Guerra general de Brigada Agustín P. Justo, renuncia a su cartera para retar a duelo a su adversario político y enemigo personal, general de División Luis José Dellepiane¹⁶. La noticia revoluciona a la sociedad de Buenos Aires que especula sobre los motivos del desafío; se habla de irregularidades en las licitaciones para la construcción de nuevos cuarteles.

Odios de antaño enfrentan a estos generales argentinos. En septiembre de 1907 el entonces coronel Dellepiane, Inspector de Ingenieros, ordena el arresto del mayor Justo por cuarenta y ocho horas en el cuartel del Regimiento 1° de Infantería, por omitir el saludo reglamentario. Anteriormente Dellepiane, siendo jefe de las fuerzas acantonadas en Campo de Mayo, arresta en dos oportunidades consecutivas al mayor Justo por omisiones graves en el cumplimiento de sus obligaciones¹⁷.

Los padrinos suscriben el acta siguiente:

“En Buenos Aires, a 23 de Marzo de 1924, reunidos los señores general don José F. Uriburu y doctor don José de Apellániz, en representación del señor general Agustín P. Justo, y los señores general don Carlos J. Martínez e ingeniero señor Dionisio Quinteros, en representación del señor general don Luis J. Dellepiane; después de canjeados los respectivos poderes los primeros dijeron que habiéndose solidarizado el señor general Dellepiane con las injurias vertidas en un escrito firmado por el señor Raúl Barrera contra su representado, venían a pedir una reparación por las armas. Los segundos manifestaron que no obstante la mora de esta actitud del señor general Justo en pedir esta reparación, por tener conocimiento que dicho señor tuvo el documento aludido en sus manos con fecha 28 de febrero ppdo., según testimonio del señor general don José Rodríguez, que así se lo manifestó al señor Barrera, autor de la acusación, no hacían cuestión de esa situación, y se manifestaban conformes en ir al duelo retado. Los señores Uriburu y Apellániz dijeron que no aceptaban la situación de retardo indicada, pues no les constaba el hecho afirmado por los padrinos del señor general Dellepiane, pero que el reto tenía su origen en la solidaridad manifestada por éste con los conceptos injuriosos del señor Barrera, hecho que se había producido el día anterior ante la

¹⁵ “Dos altos jefes del Ejército se batieron ayer”, *La Nación*, Buenos Aires, 24 de marzo de 1924, p. 1.

¹⁶ El doctor Tomás Alberto Le Breton también presentará a Alvear la renuncia de su alto cargo, para batirse con el doctor Diego Luis Molinari en octubre del mismo año. “El ministro de Agricultura presentó su renuncia para desafiar al doctor Molinari”, *La Época*, Buenos Aires, 6 de octubre de 1924, p. 1. También ver: “El Dr. Le Breton fue designado nuevamente ministro de Agricultura”, *La Época*, Buenos Aires, 7 de octubre de 1924, p. 1.

¹⁷ Fraga, Rosendo. *El general Justo*, Buenos Aires, Emecé Editores, 1993, p. 66-69.

pregunta que ellos le habían formulado. En seguida se entró a concertar el lance, eligiendo los señores Uriburu y Apellániz, como padrinos del ofendido, la espada triangular de combate, con guante, pudiendo asegurarse los duelistas la empuñadura en la muñeca, debiendo limitarse el terreno del lance y ganarse el terreno perdido con la espada. El duelista que salga por segunda vez del terreno del lance que se haya medido será descalificado. El lance continuará hasta que uno de los duelistas quede imposibilitado. Se firman dos ejemplares iguales. - *José de Apellániz. - C. J. Martínez. - D. Quinteros. - José F. Uriburu*¹⁸.

Según el acta del duelo éste se lleva a cabo el domingo 23 de marzo en el Tigre pero en realidad se realiza en el Comando de la Primera Región de la calle Córdoba, entre las 5.30 y 6 de la tarde. Las condiciones concertadas son singularmente celosas. Se realizan doce asaltos, en los que ambos contendientes reciben varias heridas, algunas de pronóstico reservado. En el décimo asalto los médicos declaran que el duelo no debe continuar por extenuación física de ambos duelistas, no obstante lo cual los padrinos resuelven que se efectúen dos asaltos más antes de darlo por terminado, en los cuales se hieren recíprocamente Justo y Dellepiane. Este último furioso, pretende continuar el lance pero el director del mismo, general Uriburu, lo impide considerando que Dellepiane es uno de los mejores esgrimistas del Ejército¹⁹. En ese momento un testigo presencial oye decir al general Dellepiane, mientras éste clava la espada en el piso: “Me lo sacaron de las manos carajo”. Cabe destacar que el duelo a espada es el más grave que pueda pactarse. Los combatientes revelan en el terreno una gran serenidad y una constante resolución, que no se altera en los sucesivos asaltos; nunca se reconciliarán.

Con respecto a los padrinos de Justo podemos decir que el doctor José de Apellániz es un radical antipersonalista, amigo personal del Presidente de la República. El general de División José Félix Uriburu ocupa el cargo de inspector general del Ejército, siendo el general más antiguo en actividad.

Después de terminado el lance, la casa del general Justo se ve concurrida por numerosas personas que van a enterarse del resultado. Uno de los primeros en llegar es el Presidente de la República, a quien acompaña el ministro de Agricultura doctor Le Breton, acudiendo más tarde el ministro de Marina almirante Domecq García, el del Interior doctor Gallo, el senador Leopoldo Melo, el general Eduardo Broquen y otros caballeros de la relación del general Justo.

¹⁸ “Dos altos jefes del Ejército se batieron ayer”, *La Nación*, Buenos Aires, 24 de marzo de 1924, p. 1.

¹⁹ El general Dellepiane integra los jurados, como presidente o vocal, del campeonato de esgrima organizado por el Cercle de l'épée en la Sala de Armas del Círculo Militar en honor del doctor Marcelo Torcuato de Alvear, del 22 de noviembre al 4 de diciembre de 1923. “Organiza su torneo el Cercle de l'épée”, *La Nación*, Buenos Aires, 15 de noviembre de 1923, Sports, p. 8; “Los concursos de esgrima del Cercle de l'épée”, *La Nación*, Buenos Aires, 27 de noviembre de 1923, Sports, p. 7; “Prosiguió el concurso del Cercle de l'épée”, *La Nación*, Buenos Aires, 1° de diciembre de 1923, Sports, p. 7; “Finalizó el concurso del Cercle de l'épée”, *La Nación*, Buenos Aires, 5 de diciembre de 1923, Sports, p. 7.

Entre los que visitan al general Dellepiane se encuentran muchos jefes del Ejército, no pocos amigos comunes de ambos duelistas, así como personalidades de figuración destacada.

Pese a ser el duelo un delito, por un decreto del presidente Alvear el general Justo es designado nuevamente ministro de Guerra, quien presta el juramento de estilo en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno el lunes 24 de marzo de 1924. Asisten a la ceremonia todos los ministros del Ejecutivo, los senadores Saguier y Gómez, los generales Urriburu y Arroyo, el personal superior de la Presidencia y de los ministerios del Interior y Guerra, los coroneles Costa, Badaró, Levene, Sartori y Obligado, los tenientes coroneles Barrionuevo, Rodríguez, Casares, Claps y Pistarini, entre otros funcionarios relevantes. Luego del acto, Justo se reúne con Marcelo Torcuato de Alvear²⁰.

El general Dellepiane es por entonces asesor técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, en las cuestiones de límites²¹. En 1899, junto a Marcelo Torcuato de Alvear, representa al mejor esgrimista del mundo, Eugenio Pini, en su duelo con Ernesto De Marinis²². En octubre de 1924 dirigirá el lance que enfrenta a los doctores Manuel Pinto y Diego Luis Molinari; a principios de abril de 1925 se batirán Luis Germán Landívar y el doctor Federico Helguera (h), cambiándose dos balas sin resultado y reconciliándose los duelistas por iniciativa del director del lance, general Dellepiane. Este militar, en julio de 1927, será árbitro de honor en el incidente surgido entre los doctores Laplacette y Ángel H. Roffo, evitando con su fallo inapelable la instancia del duelo caballeresco.

El día 23 de marzo de 1924, el general Justo envía la siguiente carta a Leopoldo Melo y a Eduardo Broquen:

“Habiendo llegado a mi conocimiento que el señor general de División D. Carlos J. Martínez, ha pronunciado frases hirientes que afectan mi delicadeza personal,

²⁰ “El Ministro de Guerra reanudó ayer sus tareas”, *La Nación*, Buenos Aires, 25 de marzo de 1924, p. 7.

²¹ Dellepiane (1865-1941) es ingeniero civil en 1891, titular de Geodesia en la Facultad de Ciencias Exactas, vicedecano y consejero de ésta, miembro de número de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. El general asocia a su formación militar la del hombre de ciencia dedicado a la enseñanza. Por su larga actuación en la cátedra, investigaciones y obras publicadas, se lo considera el padre de la Geodesia argentina. Dicta la cátedra de Topografía en la Escuela Superior de Guerra, ocupa la dirección del Instituto Geográfico Militar, es comandante de la II División de Ejército y agregado militar en Berlín. Cutolo e Iburguren dicen que general Dellepiane es un “maligno retruécano con que el diario ‘La Fronda’ aludía al General Luis J. Dellepiane, cuyo coraje y responsabilidad personal siempre puso éste de manifiesto a lo largo de su vida; tanto en la enérgica represión con que aplastó aquel anárquico desborde de la ‘semana trágica’ de enero de 1919; como en su sangriento duelo a sablazos contra el General Justo; o en su renuncia como Ministro de Guerra en 1930, señalándole, con valentía moral, al Presidente Yrigoyen, el desquicio de su gobierno y la inminencia de una revolución en el ejército, ya inevitable”. Cutolo, Vicente O.; Iburguren (h.), Carlos. *Apodos y denominativos en la historia argentina*, Buenos Aires, Editorial Elche, 1974, p. 437.

²² El lance es un suceso de resonancia universal, por tratarse de dos maestros de primera línea cuya reputación está consagrada en los círculos de esgrima de Europa y América. El 30 de mayo de 1927, en ocasión de efectuarse el sepelio de De Marinis, el profesor de esgrima Escipión Ferretto menciona a un cronista los motivos del duelo. Ver Etchebarne, Miguel D. “Duelos a final de siglo”, *La Nación*, Buenos Aires, 19 de mayo de 1957, Librería de Viejo, p. 5-6.

encontrándose en casa del señor Dr. Carlos Delcasse, pido a ustedes quieran apersonarse a dicho señor general y, en caso de que dicha versión resulte exacta, pedirle la inmediata reparación que caballerescamente me corresponde”²³.

El mismo día el padrino del general Dellepiane, general Martínez, pone fin a la cuestión personal desautorizando esa información y respondiendo a los representantes de Justo lo siguiente:

“... les expreso como cuadra a un caballero, que en ningún momento he vertido las frases hirientes que se me atribuyen. Lo manifestado anteriormente no releva el que me ponga a disposición de o las personas que me hayan atribuido dichas frases”²⁴.

El doctor Melo es dirigente antipersonalista y amigo de Alvear. Broquen es general de División y presidente del Círculo Militar.

El 24 de marzo el general José E. Rodríguez, Director de Tiro y Gimnasia, dirige al general Justo una carta de cuyo contenido destacamos lo siguiente:

“Con respecto a la cita que de mi persona se hace en las actas del duelo realizado, debo manifestar que, bajo la reserva de una confidencia, le dije al mayor Barrera que el ministro de Guerra tenía conocimiento de la carta que él había dirigido al primer magistrado, ello no implicaba que el ministro hubiera tenido conocimiento del contenido de ese documento. Esto le dije a dicho mayor por puro ‘pálpito’, pero, reflexionando después que el mayor Barrera pudiera hacer uso de ello, lo llamé y le hice presente que lo dicho a ese respecto era una broma. Los hechos confirmaron mis dudas”²⁵.

El Ministro de Guerra encarga a la Contaduría General de la Nación una investigación administrativa para comprobar, a partir del 12 de octubre de 1922, la forma como han sido cumplidos los contratos existentes y la correcta inversión de los fondos asignados por el presupuesto para la construcción y reparación de cuarteles. Según Rosendo Fraga, el enfrentamiento Dellepiane-Justo marca un cuarto de siglo de historia político-militar argentina²⁶.

El 23 de julio de 1924 luego de reunidos Carlos Alberto Arias y Alfonso de Laferrère, con su ahijado el doctor Ricardo Font Ezcurra y el teniente coronel Eugenio Ramírez y Héctor G. Ramos Mejía, con su ahijado Torcuato de Alvear y sus respectivos médicos, doctores Adolfo Landívar, Julio Passerón y Edmundo Ortiz, tiene lugar un lance de honor.

Arias y Laferrère habían exigido, en nombre de su representado, el retiro de conceptos ofensivos vertidos por Alvear. Los señores Ramírez y Ramos Mejía manifiestan que aquellos conceptos fueron pronunciados en

²³ “El Ministro de Guerra reanudó ayer sus tareas”, *La Nación*, Buenos Aires, 25 de marzo de 1924, p. 7.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ “Personal”, *La Nación*, Buenos Aires, 26 de marzo de 1924, Campo Neutral, p. 5 y 20.

²⁶ “El Ministro de Guerra reanudó ayer sus tareas”, *La Nación*, Buenos Aires, 25 de marzo de 1924, p. 7. Para el duelo Justo-Dellepiane se utilizan también testimonios recogidos por el autor en entrevistas al embajador Jorge Gustavo Dellepiane y al ministro plenipotenciario Carlos Dellepiane Cálceña. Ver también *Caras y Caretas*, Buenos Aires, número 1.330, 29 de marzo de 1924 [Notas Varias], que reproduce retratos de los duelistas.

una conversación de carácter privado tenida con un amigo, no obstante lo cual los mantiene íntegramente, por lo que ponen a su representado a entera disposición de aquél. Los señores Arias y Laferrère reclaman el derecho a la elección de armas, a lo que acceden los representantes del señor Alvear, eligiendo aquellos la espada de combate.

Se efectúan cinco asaltos bajo la dirección del profesor Francisco Nigro. Corresponde aclarar que el director del combate debe estar siempre frente y a prudente distancia de las dos espadas, empuñando a su vez una, de ser posible, igual a la de los adversarios. También puede suspender la lucha cuando lo juzgue conveniente, ante la posibilidad de ser herido un duelista en forma desleal, evitando, por ejemplo, la caída de uno de los contendientes o la de su arma. En el quinto asalto, el doctor Font Ezcurra recibe una herida punzante en el antebrazo derecho, la que, a juicio de los facultativos que la examinan, lo coloca en inferioridad de condiciones para continuar el combate. Los padrinos, de común acuerdo, resuelven darlo por terminado²⁷.

El 29 de septiembre de 1924 se realiza un lance de honor entre los doctores Julio V. González y Adriano Díaz Cisneros. El arma utilizada es el sable con filo, contrafilo y punta. Los contendientes llevan a cabo dieciséis asaltos causándose heridas recíprocas y sosteniendo numerosos cuerpo a cuerpo. Se pone término al combate en virtud de las declaraciones de los médicos, quienes dictaminan que ambos duelistas, por su estado de extenuación física, no se encuentran en condiciones de proseguir el duelo.

Este episodio caballeresco tiene su origen en una carta agravante escrita por Díaz Cisneros. Julio V. González sintiéndose ofendido por esas apreciaciones, solicita una reparación por las armas y designa padrinos a Mariano de Vedia y Juan Carlos Rébora. Estos caballeros fijan las condiciones del lance. El encuentro debe sostenerse hasta que uno de los combatientes quede en condiciones de manifiesta inferioridad. El doctor Díaz Cisneros nombra representantes suyos a los señores Carlos Ocampo y Luis H. Sommariva. Es designado director del duelo el doctor Juan Carlos Rébora y actúan como médicos los doctores Ernesto Serigós y Horacio Sagastume. La conducta de los duelistas es correcta y decidida.

Una carta del doctor Diego Luis Molinari fechada el 5 de octubre de 1924 y publicada en *La Época* el mismo día, provoca cuatro cuestiones caballerescas. Su texto es el siguiente:

“Señores: Leonidas Anastasi, José A. Amuchástegui, Manuel Pinto (hijo).

²⁷ Los maestros Francisco Nigro y Eugenio Pini son asesores técnicos en la prueba de espada, por la copa Marcelo Torcuato de Alvear, del campeonato de esgrima organizado por el Cercle de l'épée. “Organiza su torneo el Cercle de l'épée”, *La Nación*, Buenos Aires, 15 de noviembre de 1923, Sports, p. 8.

“El diario que ustedes orientan publicó, con el deliberado propósito de difundir especies calumniosas, la declaración taquigráfica de un señor Gigena, vertida en 1922, que yo hasta hoy ignoraba, porque jamás fui citado, ni notificado al respecto.

“No me alcanzó entonces, como no me alcanza ahora, la vileza que envuelve una imputación antojadiza, que no tengo por qué analizar.

“Debo, sí, y quiero calificar de canallesca la conducta de ustedes tres, seides de un ministro que no tuvo jamás valor para sostener, como hombre, la responsabilidad inherente a sus actitudes públicas y privadas”²⁸.

El 6 de octubre de 1924 se verifica el lance acordado por los padrinos de Le Breton y Molinari, resultando en el primer asalto ambos contendientes heridos. Los padrinos de común acuerdo y después de oída la opinión de los médicos, resuelven darlo por terminado²⁹. El 13 de octubre se batieron los diputados nacionales Pinto y Molinari, resultando en el primer asalto herido el doctor Pinto con una incisión en el antebrazo derecho. Los médicos aconsejan la terminación del lance, por haber quedado aquél en inferioridad de condiciones. Terminado el duelo Molinari manifiesta a los representantes de Pinto que lamenta lo ocurrido, por haber tenido conocimiento -con posterioridad a la publicación de su carta- que el doctor Pinto era ajeno a la causa que la motivó³⁰. El arma utilizada en estos duelos es el sable con filo, contrafilo y punta.

Los padrinos de Anastasi y Molinari conciertan un lance a pistola, a veinte pasos de distancia. No habiéndose puesto de acuerdo acerca de las condiciones de ofensor y ofendido entre sus representados, resuelven elevar la cuestión a un árbitro, cuya designación recae en la persona del doctor Manuel Augusto Montes de Oca. Los padrinos de Molinari manifiestan que si debiera realizarse un nuevo lance, Anastasi tendrá que efectuarlo con cualquiera de ellos pues se solidarizan con las actitudes de Molinari, que son políticas y no personales³¹. En esta incidencia caballeresca, *La Época* apoya a Molinari así:

“Se trataba de un agravio, injustificado, inferido a un hombre joven, a cubierto de sospechas malevolentes, pues, entregado en absoluto a disciplinas intelectuales, es ajeno a toda tendencia utilitaria cultivando su mentalidad, fuera de todas otras actividades, para dar a su patria y a su partido, el concurso de su honestidad y de sus luces”³².

En su fallo del 14 de octubre de 1924, Montes de Oca dice que “resulta claro que por lo que respecta al doctor Anastasi la carta del doctor Molinari, origen de la cuestión debe reputarse inexistente”³³. En consecuencia, decide que no hay lugar a duelo y que deben darse por

²⁸ “Personal”, *La Época*, Buenos Aires, 5 de octubre de 1924, p. 1.

²⁹ “Personal”, *La Época*, Buenos Aires, 7 de octubre de 1924, p. 3.

³⁰ “Personal”, *La Época*, Buenos Aires, 14 de octubre de 1924, p. 3.

³¹ “El Dr. Montes de Oca ha aceptado la designación ofrecida por los representantes de los Dres. Molinari y Anastasi”, *La Época*, Buenos Aires, 14 de octubre de 1924, p. 1.

³² “El incidente Molinari-Anastasi; Texto de las actas firmadas”, *La Época*, Buenos Aires, 15 de octubre de 1924, p. 3.

³³ *Ibidem*.

terminadas las tramitaciones que comprueban la corrección de ambas partes. En los incidentes personales planteados a Molinari por Pinto y Anastasi, no puede efectuarse la mediación ofrecida por el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación doctor Mario Guido.

Considerando las soluciones de las tres incidencias caballerescas que protagoniza el diputado radical Molinari, la cuestión personal surgida entre aquél y el doctor Amuchástegui es resuelta por sus padrinos. Éstos se constituyen en tribunal de honor y, teniendo presente las manifestaciones de sus ahijados y el laudo del doctor Montes de Oca, declaran inexistente la carta del doctor Molinari en lo que al diputado nacional Amuchástegui se refiere, pues éste no tuvo ninguna intervención en el artículo del diario *La Acción*³⁴.

Escenas de pugilato protagonizadas por los doctores Alfredo Martínez y Benjamín D. Martínez (h) derivan en un lance de honor a fines de febrero de 1925, esta vez en un lugar recoleto y con reglas estipuladas. En aquel improvisado match de box resultan espectadores algunos sorprendidos caballeros que ahora son reemplazados por testigos formales, como establece el Código del Honor. Los del primero son el ingeniero Dionisio Quinteros y el diputado nacional doctor Jorge Raúl Rodríguez; los del segundo, el diputado nacional ingeniero Ernesto C. Boatti y Víctor M. Rodríguez.

Las condiciones del lance son las siguientes: sable con filo, contrafilo y punta; asalto de tres minutos con uno de descanso; el terreno perdido se recupera con el arma; medio cuerpo descubierto; guante de paseo; se suspenderá el encuentro cuando uno de los adversarios esté en inferioridad de condiciones; lugar y hora convenidos. De común acuerdo nombran director del lance al doctor Jorge Raúl Rodríguez. En el primer asalto ambos adversarios resultan heridos, suspendiéndose el encuentro después de oída la opinión de los médicos doctores Germán Argerich y Carlos Zerbini. Los adversarios se reconcilian en el terreno.

En 1925 también combaten en el campo del honor Leonardo Carman (h) y Oscar E. Piñeyro, a raíz de juicios vertidos por éste. Una incidencia ocurrida en el Buenos Aires Rowing Club del Tigre enfrenta a Enrique García Lawson y Pedro Latorre. Ofensas inferidas por Carlos Aubone

³⁴ “La incidencia caballerisca entre los diputados Dres. Diego Luis Molinari y José Amuchástegui”, *La Época*, Buenos Aires, 17 de octubre de 1924, p. 3. Para las incidencias caballerescas protagonizadas por Molinari también se utilizan las siguientes fuentes: “Ha quedado concertado el lance entre los Dres. Diego L. Molinari y M. Pinto”, *La Época*, Buenos Aires, 7 de octubre de 1924, p. 1; “Siguen concertados los tres lances planteados al Dr. Diego Luis Molinari”, *La Época*, Buenos Aires, 8 de octubre de 1924, p. 1.

Garmendia en la persona del doctor Francisco Wright Victorica derivan en un duelo a sable.

El 30 de septiembre de 1926 se efectúa un lance de honor con espada de combate, filo, contrafilo y punta bajo la dirección de Julio Escobar. El duelo se concreta tras haberse reunido Alberto Festal y Marcelo Peacan del Sar en representación del doctor Andrés Castiñeiras. Carlos Raúl Muñoz y el doctor Julio A. Cruciani lo hacen en representación del doctor Celestino Ford Richard. En el primer y segundo asalto, el doctor Ford Richard recibe en un brazo heridas que el médico no considera de gravedad y en el tercer asalto, es herido en un antebrazo. El médico resuelve dar por terminado el lance, pues colocaba a Ford Richard en inferioridad de condiciones. Los duelistas se reconcilian en el terreno.

El 15 de junio de 1927, Leopoldo Lugones envía a los generales Alonso Baldrich y Enrique Mosconi la siguiente misiva:

“Mis queridos amigos: Pídoles quieran tener la fineza de representarme en el asunto con el doctor Rodolfo Quesada Pacheco, que ustedes conocen. Reconozco a dicho señor la condición de ofendido, pues tal fue el propósito de mi carta del 13 del corriente, que ratifico. Saludo a ustedes con mi más cariñosa consideración”³⁵.

Los mencionados generales aceptan ser padrinos del autor de *Las montañas del oro*. Los padrinos de Quesada Pacheco son el doctor Wenceslao Paunero y el barón Antonio de Marchi, que dirigirá el duelo con energía y ecuanimidad³⁶. Se concerta el lance bajo las siguientes rigurosas condiciones: Los combatientes deberán presentarse con sus espadas de combate, que serán revisadas y desinfectadas por los representantes. La pedana donde se celebre el lance será la reglamentaria. El terreno perdido debe ser conquistado con el arma. El combatiente que pase el límite será descalificado. El combate empezará cuando el director lo indique y se suspenderá cuando el director lo ordene, siendo descalificados cuando no acaten sus órdenes. La continuación o suspensión del combate será según lo ordene el director, asesorado por los médicos de ambas partes. La duración de cada asalto será de dos minutos, con descanso de tres. Los combatientes llevarán el dorso desnudo, guantes de paseo, sin cinturón, y calzado facultativo. Los directores y cronometristas serán sorteados.

El encuentro, realizado el 16 de junio, termina después del quinto asalto. El doctor Quesada Pacheco recibe una herida penetrante en el tercio inferior, cara anterior del muslo derecho que, a juicio de los facultativos, lo coloca en inferioridad de condiciones. Ambos duelistas demostraron

³⁵ “Personal”, *La Nación*, Buenos Aires, 17 de junio de 1927, Campo Neutral, p. 9-10.

³⁶ En 1903 el barón de Marchi crea el Cercle de l'épée para fomentar la esgrima. Abad de Santillán, Diego, op. cit., 1957, t. 3, p. 5. Para más información sobre esta institución consultar: “Inauguración del ‘Cercle de l'épée’”, *Caras y Caretas*, Buenos Aires, n° 251, 25 de julio de 1903; “Cercle de l'épée”, *La Nación*, Buenos Aires, 26 de julio de 1903, Notas Sociales, p. 6.

conocer a fondo los secretos de la esgrima. Son cinco asaltos relativamente movidos, en los que constantemente dan muestras de virilidad. El lance dura diez minutos³⁷.

Debido a una mirada que dirigiera Daniel Videla Dorna a Julio Costa Paz en un salón del Jockey Club, considerada ofensiva por este último, ambos terminan en el Campo de Marte en la segunda quincena del mes de diciembre de 1927. Ante la actitud de Videla Dorna, Julio Costa Paz le envía una carta. Daniel Videla Dorna siente mancillado su honor y a través de sus padrinos, Wenceslao Paunero y Manuel González Balcarce, exige una reparación por las armas. Costa Paz tiene por padrinos a Raúl C. Katzenstein y al doctor Ricardo Bello.

En un acta estipulan las condiciones del duelo. El arma elegida es la espada de combate, reglamentaria, empuñadura libre, pudiendo ésta atarse, sin cinturón de cuero. El terreno será de treinta metros; el perdido se reconquistará con el arma. El duelista que pierda totalmente su terreno será descalificado. Los adversarios se presentarán con el busto desnudo. Podrán usar guantes de calle. Calzado a voluntad. Los asaltos serán de dos minutos con uno de descanso.

Asume la dirección del duelo Samuel Amadeo Videla, actuando como médicos el doctor Carlos Lagos García por el señor Costa Paz y el doctor Adrián J. Bengolea por el señor Videla Dorna. El primer asalto es suspendido al minuto y cincuenta segundos, a la voz de alto dada por el director. Los cirujanos comprueban que Julio Costa Paz presenta una herida punzante en el antebrazo derecho con orificio de salida en el pliegue del codo. Los médicos declaran que el señor Costa Paz se halla en inferioridad de condiciones para continuar el lance. En consecuencia, los padrinos resuelven dar por terminado el duelo y los combatientes se reconcilian³⁸.

En diciembre de 1927 la Facultad de Medicina porteña es escenario de una disputa entre los doctores David Speroni y José P. Uslenghi. Éste, en presencia de trescientos estudiantes, califica de inmoral a la resolución

³⁷ "Personal", *La Nación*, Buenos Aires, 17 de junio de 1927, Campo Neutral, p. 9-10. El 19 de febrero de 1938, Lugones morirá trágicamente en "El Tropezón" de San Fernando. Antes de partir al recreo, menciona que asistirá a un duelo en Campo de Mayo. El ilustre escritor y poeta tiene por profesor de esgrima al maestro José Lucchetti. Ambos son objeto de una "ruidosa manifestación de simpatía" en una exhibición de espada que efectúan, en agosto de 1927, en la Sala de Armas del Círculo Militar. "Fue lucida la reunión de esgrima en honor del profesor José Lucchetti", *La Razón*, Buenos Aires, 20 de agosto de 1927, Deportes, p. 9.

³⁸ Julio Costa Paz integra el jurado en las pruebas de sable del campeonato nacional de esgrima, organizado por la Federación Argentina de Esgrima en las salas de armas del Centro Naval, del Jockey Club, y del Club de Gimnasia y Esgrima, del 1° de octubre al 14 de noviembre de 1923. "El campeonato de esgrima se iniciará hoy; En las tres armas se han inscripto los esgrimistas más prestigiosos; El jurado", *La Nación*, Buenos Aires, 1° de octubre de 1923, Sports, p. 7; "Finalizó el concurso de sable por equipos", *La Nación*, 15 de noviembre de 1923, Sports, p. 8.

del Consejo de la mencionada Facultad que nombra director del Instituto de Semiología al doctor Speroni. A su vez Speroni no tarda en formular su acalorado descargo en el seno del Consejo de la Facultad. Speroni sostiene que su cargo de consejero no lo inhabilita para optar al puesto de director del referido instituto, mientras que Uslenghi afirma que existe incompatibilidad reglamentaria entre ambos cargos. El honor ultrajado de los galenos demanda una satisfacción y ante la negativa de éstos de retractarse de sus dichos, deben ir a otro terreno para empuñar el sable con filo, contrafilo y punta.

A las diez de la mañana del 18 de diciembre de 1927, con los duelistas en guardia y a la voz del director del lance, doctor Mario A. Carranza, comienza el primer asalto que dura un minuto cincuenta segundos, apareciendo con heridas en el antebrazo derecho ambos contendientes. Encontrándose entonces imposibilitados para continuar el combate a juicio de los médicos doctores Guillermo Bosch Arana y Fernando M. Bustos, se da por terminado el lance. Resultan testigos el general Gerardo Aranzadi y Mario A. Carranza, por el doctor Speroni, y el mayor Carlos von der Becke y Alfredo L. Palacios, por el doctor Uslenghi³⁹.

Incidentes personales de origen parlamentario

En el Congreso de la Nación surgen numerosos conflictos de honor. Éstos se producen cuando los legisladores se acusan recíprocamente de obstruir el funcionamiento del Cuerpo por falta de quórum, como ocurre en el primer caso que tratamos. También tienen su origen en la solidaridad partidaria.

La discusión de los diplomas de los senadores electos por la Provincia de Catamarca, efectuada durante las sesiones del 19 y 20 de diciembre de 1922, deriva en un planteo caballeresco que tiene como

³⁹ “Incidente personal”, *La Nación*, Buenos Aires, 19 de diciembre de 1927, Información General, p. 6; “Personal”, *La Nación*, Buenos Aires, 19 de diciembre de 1927, Campo Neutral, p. 28. El 27 de diciembre de 1927 los doctores José P. Uslenghi y Fernando M. Bustos representarán al doctor Nicolás Romano en una cuestión caballeresca surgida con el doctor Héctor L. Caretti y concluida con el fallo arbitral del doctor Manuel Augusto Montes de Oca, al resolver que el incidente no podía dar lugar a un lance personal. El doctor Belisario Hernández, uno de los padrinos del duelo Araya-Bergalli, representa junto con el doctor Silvio E. Parodi al doctor Caretti. Éste había combatido en una publicación la designación de Romano como profesor suplente de Clínica Médica. Caretti y Romano son profesionales dedicados a la docencia y al gobierno de la Facultad de Medicina, Montes de Oca es abogado y juriconsulto, los demás participantes del incidente son médicos. En agosto de 1927 Uslenghi integra la comisión organizadora del concurso anual de esgrima convocado por la Federación Argentina de Esgrima. El torneo comienza el 16 de agosto con las pruebas de florete realizadas en las salas de armas del Club de Gimnasia y Esgrima y del Jockey Club; participan el Club de Gimnasia y Esgrima de la Capital, el Club de Gimnasia y Esgrima de La Plata, el Club de Gimnasia y Esgrima de Rosario y el Círculo Italiano. “Esgrima; Se iniciarán mañana los campeonatos interclubs”, *La Razón*, Buenos Aires, 15 de agosto de 1927, p. 7.

actores a los senadores Alberto Aybar Augier y Luis Linares. Este último representa a Salta y en la reunión del día 19 censura a los senadores radicales que se retiraron del recinto. Un laudo arbitral del general Eduardo Broquen reconoce el carácter de ofendido a Luis Linares y deja la solución definitiva de la cuestión personal en manos de los padrinos. Éstos son los senadores nacionales doctor Robustiano Patrón Costas y Segundo B. Gallo, Mariano de Vedia y el coronel Alfonso Baldrich. Los representantes de Aybar Augier confirman la declaración del árbitro de que no ha existido la intención por parte del doctor Linares de ofender al doctor Aybar Augier. Además manifiestan que las palabras pronunciadas por el senador por Tucumán fueron la consecuencia de considerar ofensivas las del senador por Salta, expresando a su vez que ellas tampoco deben ser consideradas con significado ofensivo para el doctor Linares, por quien siempre tuvo la mayor consideración. La cuestión caballeresca no llega entonces al terreno del honor.

El Diario de Sesiones de la Cámara registra la discusión que provocó el incidente:

“Sr. Aybar Augier.- Yo me voy a retirar del recinto, porque no quiero escuchar más insolencias. Ya estoy harto de alarmas verbales, y sobre todo, de saber que no se siente nada de lo que se dice, y más aún, después del abominable caso de Catamarca.

“Sr. Linares.- El señor Senador no puede decir esas palabras.

“Sr. Aybar Augier.- El señor Senador sabe el alcance que quiero dar a mis palabras, pero nos está tratando de descomedidos reiteradamente, y yo no puedo permitirlo.

“Sr. Linares.- No he tratado a nadie descomedidamente, sino que me he referido a la conducta...”⁴⁰.

Luego de producida esta incidencia, el senador Melo solicitó al presidente de la Cámara que pusiera fin a esos diálogos. Linares reconoce que se expresa con vehemencia, continúa el debate, se retira el presidente y a indicación del senador Melo se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta el jueves 21. La polémica continúa entre los padrinos de los senadores que finalmente arribaron a una solución pacífica de la incidencia, quedando inmaculado el honor del doctor Linares.

Aybar Augier participará en varias cuestiones personales. A fines de junio de 1923 se apersona con el senador nacional Delfor del Valle ante el doctor Julio Iribarne, representando al doctor Antonio Agudo Ávila en un asunto surgido entre estos caballeros, el que se resuelve sin recurrir a las armas. Protagoniza un incidente sin combate con Juan Andrés García Mansilla, debido a un discurso que pronunciara en el Senado refiriéndose a la actuación del ministro argentino ante la Santa Sede Daniel García Mansilla, a raíz del conflicto suscitado entre el Vaticano y el Gobierno Argentino por el ejercicio del derecho de Patronato con motivo de la

⁴⁰ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, año 1922, reunión del 20 de diciembre de 1922, p. 324.

provisión del Arzobispado de Buenos Aires⁴¹. En 1927 *La Razón* publica un editorial, Aybar se considera aludido y envía sus representantes al director del citado vespertino porteño doctor Ángel L. Sojo. Los padrinos de éste solucionan el incidente manifestando que en dicho artículo no ha existido la intención de agraviar la dignidad y el honor del senador⁴².

En la sesión del 17 de julio de 1923, Alberto Aybar Augier sostiene que el senador por Entre Ríos doctor Melo no habla con verdad, refiriéndose al discurso pronunciado por éste en la sesión anterior. El senador por Tucumán dice que Leopoldo Melo “hacía aseveraciones de carácter temerario, porque él me hacía una acusación infundada e injusta, cuando en forma poco franca y poco leal...”⁴³. Aybar Augier agrega:

“Sí, señor presidente, quisiera que ésta fuera la última incidencia de índole personal que tenga que afrontar, porque yo, como el que más, deseo que el senado funcione regularmente y que sus deliberaciones estén siempre inspiradas en los altos intereses del país. Pero yo no sé por qué tengo la fatalidad de verme en estas situaciones y que muy a mi pesar tenga que decir estas cosas como una verdad formidable, para terminar así de una vez. Parece que yo molestara en este Cuerpo; no sé por qué será, señor presidente, quizá sea porque yo no acostumbro a inclinarme ante los nuevos próceres, cuyas estatuas han de poner en apuros al ingenio del más genial escultor,

⁴¹ En la interpelación al canciller Ángel Gallardo, Aybar Augier pronuncia las palabras consideradas ofensivas por Juan Andrés García Mansilla: “Entonces, nuestro diplomático... ¡no! nuestro Ministro ante el Vaticano, -porque no le voy a hacer el honor de llamarle diplomático...- nuestro Ministro, señor García Mansilla, que lleva más de treinta años de servicios, que nadie los conoce, que nadie los ha sentido, pero que en cambio han pesado sobre las arcas del Tesoro de la Nación, el Ministro señor García Mansilla, efectivamente, como lo ha dicho el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, dirigió comunicaciones de verdadero entusiasmo y optimismo relacionadas con el asunto, y lo hizo, señor Presidente, maquiavélicamente, lo hizo para engañar al gobierno que representa y engañar a la opinión nacional, dando tregua para hacer una gran pausa a fin de que la intriga triunfara, porque debo creer que nuestro gobierno no conocía el plan. Y efectivamente, todos esperábamos confiados en que realmente sería consagrado o confirmado Monseñor de Andrea en su nombramiento de Arzobispo, cuando un buen día estalla la bomba y se nos dice: la Santa Sede ha vetado a Monseñor de Andrea. Los acontecimientos que se desarrollan a partir de ese momento del veto, los conoce el Honorable Senado; pero no conoce toda la documentación cambiada entre el Poder Ejecutivo, el Vaticano, el ministro García Mansilla y el Nuncio”. (Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, año 1924, t. 1, reunión del 22 de septiembre de 1924, p. 613). En otros tramos de su encendida alocución Aybar se refiere al “poco feliz Ministro ante el Vaticano”, diciendo que no tiene entereza y que ha evidenciado su incapacidad y su deslealtad notorias, también lo acusa de traición. (Ibídem, p. 614-615). Más adelante aclara: “Me he limitado a analizar hechos y a criticar funcionarios y no a personas. He criticado, he juzgado, si se quiere, duramente al Nuncio y a nuestro Ministro ante el Vaticano y lo he hecho en uso de un derecho legítimo como legislador de la Nación”. (Ibídem, p. 625).

⁴² “Acusaciones al Poder Judicial”, *La Razón*, Buenos Aires, 15 de agosto de 1927, p. 2. En este editorial se lee: “No es admisible que se utilice la tribuna parlamentaria, amparada por toda clase de fueros y privilegios, para lanzar insidias y difundir calumnias, ni puede suponerse que quienes hablan al país desde ella sean tan inconscientes como para emitir juicios definitivos que comprometen los prestigios de la justicia, sin comprobar previamente la exactitud de las premisas”. *La Razón* se solidariza con un grupo de jueces de la capital que protesta ante el virulento ataque de Aybar Augier contra todos los miembros de la magistratura. Los acusa de inmorales y de transgresores de la ley.

⁴³ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, año 1923, t. 1, reunión del 17 de julio de 1923, p. 230.

porque no sabrá cómo pasaron por la historia, en ansias de posteridad, si a caballo, a pie o de rodillas”⁴⁴.

Para no dejar duda alguna, aclara también que sus palabras van dirigidas solamente al senador por Entre Ríos. Éste afirma que no las recogerá y deja constancia de que las palabras pronunciadas en su discurso anterior eran de orden impersonal, en las que no nombraba a senador determinado. Aybar Augier, en su papel de inquisidor, continúa acusando a Leopoldo Melo⁴⁵. Éste, harto de reproches, opta por enviarle sus padrinos.

Arturo Goyeneche y el doctor José de Apellániz exigirán del senador Aybar Augier el retiro de las palabras ofensivas para el doctor Melo o en su defecto una reparación por las armas. Los representantes del senador por Tucumán, el senador por Santa Fe doctor Ricardo Caballero y el doctor Antonio Agudo Ávila, alegan que los dichos de su ahijado eran una reacción al discurso de Melo pronunciado en ausencia de aquél, pero teniendo en cuenta las manifestaciones posteriores del senador Melo, consideran que no hay agravio para su representado y además dan por no pronunciadas sus palabras. Estando los padrinos del senador Melo conformes con esta declaración, finaliza el incidente sin combate alguno.

Con motivo de un debate sobre la modernización de la escuadra naval, el ministro de Guerra Agustín P. Justo expone en la Cámara de Diputados el viernes 14 de septiembre de 1923. Una vez finalizado su discurso, el diputado por Santa Fe Romeo David Saccone sostiene que el caudillo demócrata progresista Lisandro de la Torre “ha muerto ante la consideración nacional bajo el peso de la incontrovertible verdad de los datos aritméticos y legales expresados por el señor ministro de la guerra”⁴⁶. Saccone agrega:

“¡Así se escribe la historia del país y así se ataca a los gobiernos, por simples motivos o estímulos de intereses partidistas, supeditando todo, hasta la defensa nacional, hasta la orientación exterior de la política argentina, a la finalidad opositora!”⁴⁷.

El diputado por Santa Fe De la Torre pronuncia unas palabras, posiblemente insultos. El doctor Saccone se jacta de destruir la fama de estadista de Lisandro de la Torre y lo acusa de huir del recinto, agregando que “es uno de esos campeones que nunca ponen a prueba su título”⁴⁸. Dirigiéndose al presidente del Cuerpo, dice que “ayer hemos oído cosas que ruborizan el sentimiento de argentinidad; cuando yo oía al señor

⁴⁴ *Ibíd.*, p. 231.

⁴⁵ *Ibíd.*, p. 231-232.

⁴⁶ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, año 1923, t. 6, reunión del 14 de septiembre de 1923, p. 32.

⁴⁷ *Ibíd.*

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 33.

diputado de la Torre expresarse en contra de mi país, se me ocurría que estaba en el parlamento lusitano”⁴⁹.

El tribuno afirmaba que Alvear era armamentista porque remitió al Senado un mensaje secreto pidiendo seiscientos millones para armamentos. También manifestaba que “es una superchería sostener que el Brasil aspira a la hegemonía militar del continente; el canciller chileno tuvo plena razón al combatir la tesis argentina en Santiago de Chile”⁵⁰.

Saccone pretende refutar una y otra vez las “inexactitudes” de Lisandro de la Torre. Denostándolo, dice que “no se quiere dar cuenta de su actual declinación que, biológica y físicamente, es incontestable”⁵¹. Con sarcasmo, refiriéndose a los nuevos dirigentes, le recuerda que “desde que se escribió la Biblia, muchos Goliats han sido derribados por insignificantes Davides...”⁵². Más avanzado en su réplica, Saccone le explica que “no puede organizar de nuevo la economía mundial, sobre todo no encontrará la gallina de los huevos de oro; las gallinas no ponen sino huevos naturales”⁵³. Ante las reiteradas provocaciones, Lisandro de la Torre no se inmuta. El doctor Saccone finaliza su extenso alegato con estos términos:

“El mundo quiere la guerra; todo lo demás es jarabe de pico, palabrería, verdadera comedia humana. Y ante estos conceptos fundamentales permítame el señor diputado de la Torre que yo, respetuoso de mi país, de su soberanía y de su integridad, no lo siga en su tesis derrotista y quiera en cambio solidarizarme con el poder ejecutivo, para apoyar la soberanía nacional, que reposa en la fuerza derivada de los derechos de defensa y de conservación”⁵⁴.

El doctor De la Torre envía, para su publicación, el acta siguiente al director de *La Nación*:

“En la Capital Federal, a quince de Septiembre de 1923, siendo las once horas, reunidos los señores coronel Felipe S. Alfonso y doctor Andrés Ferreyra (hijo), en representación del diputado doctor Romeo David Saccone, y los doctores Francisco E. Correa y Enzo Bordabehere, en representación del doctor Lisandro de la Torre; canjeados los respectivos poderes, los primeros dijeron: Que en nombre de su representado y en virtud de los conceptos expresados por el doctor de la Torre en la sesión del día de ayer de la Cámara de Diputados, venían a pedir una retractación de los mismos, o, en su defecto, una reparación por las armas. Los representantes del doctor de la Torre manifestaron que el diputado Saccone no se encontraba, a juicio de ellos, habilitado para promover un incidente en tales términos al diputado de la Torre. Es notorio que el doctor Saccone ha declarado en forma pública y reiterada que buscaba un incidente con el doctor de la Torre porque así convenía a su carrera política. El diputado Saccone se hizo la costumbre de interrumpir y glosar los discursos parlamentarios del doctor de la Torre en toda ocasión y sobre cualquier materia. El doctor de la Torre,

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 34-35.

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 35.

⁵¹ *Ibíd.*

⁵² *Ibíd.*

⁵³ *Ibíd.*, p. 37.

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 45.

consecuente con una conducta adoptada con anterioridad en relación al doctor Saccone, se impuso como norma no contestarle. Lo mismo en el orden de las relaciones caballerescas que en el de las parlamentarias, incidentes provocados por tales móviles están completamente fuera de lo reglado por las leyes del honor. Agregaron finalmente que el doctor Saccone, después de pronunciada la frase del doctor de la Torre que motiva la reclamación, continuó su discurso incurriendo en alusiones personales, lo que le quitaría todo derecho a una demanda caballerisca. Por estas razones no aceptaban el pedido formulado por los señores doctor Ferreyra y coronel Alfonso. Los representantes del doctor Saccone respondieron: Que no pueden aceptar los reparos presentados por los apoderados del doctor de la Torre, por considerar que el agravio inferido no permite otra solución que la planteada, insistiendo en ella. Los padrinos se mantuvieron en sus respectivos puntos de vista por lo que resolvieron dar por terminado el acto, firmando dos de un tenor. - *Felipe S. Alfonso*. - *Francisco E. Correa*. - *Andrés Ferreyra* (hijo). - *Enzo Bordabehere*”⁵⁵.

Una discusión producida en la sesión del 14 de agosto de 1924 entre los diputados por Buenos Aires Matías G. Sánchez Sorondo y Raúl Oyhanarte origina una cuestión de honor. La versión taquigráfica del debate reproduce el siguiente diálogo:

“Sr. Sánchez Sorondo.- Señor presidente: Parece conveniente que esta cuestión que se debate se lleve a su verdadero terreno, y ese verdadero terreno no es el reglamento ni la constitución, ni son los escrúpulos constitucionales o reglamentarios que han sentido repetidamente muchos señores diputados. El verdadero terreno es la cuestión política, la cuestión de los diplomas de Córdoba. Estamos asistiendo, so color de escaramuzas formulistas, a una de las tantas maniobras de la oposición, declarada francamente por los señores diputados que pertenecen al sector radical número uno. (Risas).

“Sr. Oyhanarte.- Número uno nosotros, número cien ustedes. Aceptamos, aunque es muy feo eso de calificar por número a los hombres.

“Sr. Sánchez Sorondo.- Es posible, señor diputado, siempre que ustedes nos abran la puerta.

“Sr. Oyhanarte.- Están adentro; no es necesario que nosotros la abramos.

“Sr. Sánchez Sorondo.- Continúo, y ya le contestaré oportunamente, y donde cuadre, al señor diputado.

“Sr. Oyhanarte.- Donde quiera”⁵⁶.

Corresponde aclarar que en los hoteles de pueblo se le asigna al baño el número cien. El diputado conservador doctor Sánchez Sorondo se siente agraviado por esas palabras. Resuelve enviar el mismo día del debate sus padrinos -diputados nacionales doctores José Heriberto Martínez y Raimundo Meabe- al diputado radical doctor Oyhanarte, quien será ahijado de los diputados nacionales José M. Grau y Jorge Raúl Rodríguez.

⁵⁵ “Personal”, *La Nación*, Buenos Aires, 16 de septiembre de 1923, Campo Neutral, p. 10; “Diputados; Incidente personal”, *La Nación*, Buenos Aires, 16 de septiembre de 1923, Parlamentarias, p. 6. Andrés Ferreyra (h) es diputado por la Capital, Francisco E. Correa y Enzo Bordabehere son diputados por Santa Fe.

⁵⁶ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, año 1924, t. 3, reunión del 14 de agosto de 1924, p. 295.

No pudiendo ponerse de acuerdo sobre a quién corresponde el carácter de ofendido, los cuatro representantes nombran árbitro al doctor Arturo Goyeneche. Éste, por motivos de salud, se encuentra imposibilitado para laudar, razón por la cual los representantes de las partes deciden designar árbitro al general Luis J. Dellepiane. Éste manifiesta, el 17 de agosto de 1924, lo siguiente:

“1° - Que en las expresiones cambiadas, de una y otra parte, no encuentro la intención de inferir una ofensa al honor, siquiera sea leve, que exija sea ventilada y reparada por las armas.

“2° - Que sólo un exceso de susceptibilidad caballeresca de ambos adversarios ha podido derivar el incidente hasta el nombramiento y cambio de padrinos.

“Por todo lo cual soy de opinión que no hay lugar a duelo, debiendo con esto darse por solucionada la cuestión pendiente, en forma igualmente honrosa y satisfactoria para ambos caballeros”⁵⁷.

Con el fallo del árbitro finaliza el incidente. María Oyhanarte agrega esta versión:

“Hubo rumores de que el enfrentamiento no se realizó porque Oyhanarte propuso, mediante sus padrinos, un sistema que consistía en batirse con revólver con 6 balas a 10 pasos y avanzando un paso por bala, lo cual era absolutamente descabellado”⁵⁸.

El sábado 19 de septiembre de 1925 se baten a pistola el senador por Santiago del Estero Pedro Llanos y el senador por Tucumán Alberto Aybar Augier, con motivo del incidente producido entre ambos en la sesión del jueves 17 de ese mes.

Manifestaciones tumultuarias habían perturbado las deliberaciones del Senado durante su reunión del 8 de septiembre de 1925. Para amedrentar a los senadores, una turba entra libremente al recinto, se adueña de la barra y estalla en improperios y en actos injuriosos durante un cuarto de hora, bajo la mirada impertérrita de la policía. Se acusa al presidente del Honorable Senado de la Nación, Elpidio González, de no evitar el escándalo⁵⁹.

La sesión del día 17 es presidida por el doctor Leopoldo Melo. Pedro Llanos cree que el presidente provisional del Cuerpo fue amenazado por Aybar Augier. Éste niega el cargo y dice que “el señor senador por Santiago del Estero es el que menos debiera usar de la palabra en este momento, y sobre todo, dirigiéndose a mí, porque fue el primero que abandonó el recinto bajo el pánico del tumulto en la barra”⁶⁰. Melo solicita a los senadores que no dialoguen. Llanos sostiene que Aybar Augier está

⁵⁷ Viale, César, op. cit., p. 312-313.

⁵⁸ Oyhanarte, María, op. cit., p. 227.

⁵⁹ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, año 1925, t. 2, reunión del 8 de septiembre de 1925, p. 185-191; reunión del 17 de septiembre de 1925, p. 193.

⁶⁰ *Ibidem*, reunión del 17 de septiembre de 1925, p. 199.

equivocado. Este último mantiene sus dichos y Melo indica a los senadores que no dialoguen. La versión taquigráfica del debate es la siguiente:

“Sr. Llanos.- Permítame; creo que tengo el derecho de hablar en este recinto y de dirigirme a cualquiera de los señores senadores con el respeto con que lo he hecho al dirigirme al señor senador por Tucumán. Ahora, si el señor senador por Tucumán no sabe guardar el respeto debido...

“Sr. Aybar Augier.- No he faltado el respeto a nadie.

“Sr. Llanos.- Yo me he limitado a preguntarle al señor senador si sus palabras implicaban una amenaza para el señor presidente del Cuerpo.

“Sr. Aybar Augier.- No ha preguntado; ¡ha afirmado!

“Sr. Llanos.- No he afirmado; ¡lo he hecho en forma dubitativa!

“Creo que no hay motivo para que se tome una resolución, desde el momento que ha retirado algunas palabras...

“Sr. Aybar Augier.- ¡No he retirado ninguna palabra! No le permito al señor senador que se dirija a mí, ni menos a que me interrumpa, porque sabe el concepto en que le tengo y, sobre todo, porque él es un espectáculo en su provincia.

“Sr. Llanos.- No hace más que corresponder...”⁶¹.

Melo llama al orden, los senadores en pugna insisten con sus posturas y el presidente provisional del Senado da por terminado en el recinto el incidente, pero éste continuará en otro terreno.

Llanos plantea una cuestión de carácter personal a Aybar Augier. Las tramitaciones de esta incidencia se realizan durante dos días en la mayor reserva. El encuentro tiene lugar a las 10 de la mañana, a veinte pasos de distancia. Dirige el primer disparo el general Toranzo y el segundo el doctor Moreno. El senador por Santiago del Estero tiene por padrinos al senador por Salta Carlos Serrey y a Rodolfo Moreno (h); el señor Aybar Augier es ahijado del general Severo Toranzo y del doctor Horacio B. Oyhanarte. Actúan como médicos el doctor Isaac Prini, por Llanos, y el doctor Manuel A. Figueroa, por Aybar Augier.

“Hecho el primer tiro y habiendo el doctor Aybar Augier disparado visiblemente al aire, los representantes del doctor Llanos pidieron se les manifestase si se insistiría en esa actitud, y no habiendo obtenido una respuesta asertiva, los cuatro representantes dieron por terminado el lance”⁶².

Una vez más el honor queda salvado⁶³.

Una incidencia violenta surgida entre los diputados radicales Agustín Araya y Héctor Bergalli en la sesión del martes 14 de diciembre de 1926, es resuelta en una quinta de Bella Vista al día siguiente. El diputado por Jujuy Ernesto Claros, el doctor Belisario Hernández, el diputado por la Capital

⁶¹ *Ibíd.*, p. 200.

⁶² Viale, César, *op. cit.*, p. 638.

⁶³ Para el duelo Llanos-Aybar Augier también se utilizan las siguientes fuentes: “Senado; Incidente personal”, *La Nación*, Buenos Aires, 18 de septiembre de 1925, *Parlamentarias*, p. 5; “Senado; El incidente personal”, *La Nación*, Buenos Aires, 19 de septiembre de 1925, *Parlamentarias*, p. 5; “Se realizó el duelo entre los senadores Llanos y Aybar Augier”, *La Nación*, Buenos Aires, 20 de septiembre de 1925, p. 5.

Leopoldo Bard y el diputado por Buenos Aires Juan Carlos Vázquez, son los representantes de los duelistas. El doctor Andrés Ferreyra (h) carga las armas, dirigiendo el lance el doctor Pedro Nazar Anchorena⁶⁴. El duelo se realiza a pistola, a veinticinco pasos de distancia, cambiándose un disparo por cada parte, sin dar en el blanco.

En la Cámara de Diputados, Bergalli pide la palabra para dejar constancia de que “cuando se trata de considerar la sanción del presupuesto, la representación de la Unión Cívica Radical lo afronta sin dilación alguna”⁶⁵. Araya le reprocha que “el sector radical del centro nos ha traído el repudio de su firma puesta al pie del proyecto elaborado en la comisión...”⁶⁶. Dice que parecería “que la firma puesta al pie de un proyecto no tiene importancia alguna, que el endoso que hace un partido puede ser retirado en cualquier momento y que el país no habrá de sufrir las consecuencias de tales actitudes”⁶⁷. Aclara que pertenece al “sector que representa al partido que está en el gobierno, y no lo pueden repudiar los señores miembros del sector radical del centro”⁶⁸. De la versión taquigráfica de la sesión puede leerse:

“El señor diputado Bergalli interrumpe al orador y suena la campana del recinto. Se producen nuevos diálogos y numerosos diputados se levantan de sus bancas. Suena la campana”⁶⁹.

La Nación completa el relato de los hechos, a través de sus cronistas parlamentarios, del siguiente modo:

“El Sr. Bergalli, que había interrumpido al orador -Araya- anteriormente, volvió a hacerlo con vehemencia, produciéndose un diálogo violento entre los Sres. Araya y Bergalli, que se cambiaron frases ofensivas, mientras sonaba atronadoramente la campana eléctrica. A continuación la presidencia levantó la sesión en minoría”⁷⁰.

Por el citado matutino también nos enteramos que Araya envió sus representantes a Bergalli, quien inmediatamente designa los suyos. Los padrinos celebran varias reuniones en una de las dependencias de la Cámara, realizándose el lance en las primeras horas de la mañana del miércoles 15. Los duelistas no se reconcilian.

⁶⁴ El viernes 26 de octubre de 1923, Pedro Nazar Anchorena se clasifica campeón nacional de espada de combate en el campeonato nacional organizado por la Federación Argentina de Esgrima, para seleccionar los aficionados que en esta arma la representarán en las Olimpiadas a efectuarse en París en 1924. También integra, con toda eficacia, el equipo argentino de esgrimistas en las Olimpiadas latinoamericanas realizadas en 1922 en Río de Janeiro. “El campeonato de espada de combate finalizó ayer”, *La Nación*, Buenos Aires, 27 de octubre de 1923, Sports, p. 8.

⁶⁵ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, año 1926, t. 6, reunión del 14 de diciembre de 1926, p. 870.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 872.

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 873.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ “En la Cámara de Diputados, que estaba reunida en minoría, se produjo una violenta incidencia; Las dificultades que entorpecen la consideración del Presupuesto para 1927 motivaron la reunión de los bloques conservador, socialista y radical antipersonalista; Hoy se batirán dos diputados”, *La Nación*, Buenos Aires, 15 de diciembre de 1926, p. 1.

En ocasión de declaraciones vertidas el 11 de junio de 1928 por los diputados correntinos José C. Contte y Felipe C. Solari, en el curso del debate producido en la Cámara al discutirse los diplomas de los legisladores electos por Corrientes, el primero de los nombrados plantea al segundo una cuestión personal, que la intervención amistosa de varios colegas no puede evitar.

Solari manifiesta, en la sesión del sábado 9 de junio, que la situación en que se encuentra Contte en la Cámara no es por cierto digna. Éste, en la siguiente sesión, declara no haber escuchado entonces aquella manifestación y solicita al presidente de la Cámara que exija del diputado Solari la debida aclaración. Agrega que por su parte “hará lo que debe hacer para no consentir que se permita nadie arrojar sombras sobre su buen nombre si las explicaciones que diere el autor de las palabras a que me he referido, no fueren suficientemente satisfactorias”⁷¹. Solari contesta:

“Las palabras que han molestado al señor diputado han sido pronunciadas con motivo de términos que se han vertido para el gobierno de Corrientes, para con los hombres del Partido Autonomista y para con la persona que habla. No he de permitir aquí, ni en ningún terreno, que ningún diputado traiga pasiones y rencores para pretender echar un manto de indignidad sobre mí. Se ha dicho que en la provincia de Corrientes se vive en plena tiranía. Decir por el señor diputado, que ha formado parte, también, de la coalición, que ha tenido su participación en ella con todos sus amigos y parientes, que en Corrientes no hay garantías, es una indignidad”⁷².

Este discurso es a su vez respondido por Contte con un lacónico “no es cierto”. Solari reitera que “es una indignidad y yo no he de permitir que se presente al gobierno de Corrientes ni al doctor Vidal como un ogro, preferiría no formar parte de esta Cámara antes que permitirlo”⁷³.

En la sesión sabatina en cuestión, Contte expresa:

“Todo lo que el código de la inmoralidad política sanciona en materia de violencia, fraudes y excesos de todo género para privar a los ciudadanos del derecho a la libertad del sufragio consagrado por las leyes, ha tenido en Corrientes la más amplia ejecución por parte de las autoridades de aquella provincia, que no se han detenido, en sus torpes extravíos, ni ante las puertas del crimen más infamante y alevoso. Jamás, señor presidente, en ninguna parte de la República, desde los tiempos nefastos de la tiranía, la libertad, el honor y la vida de las personas han valido menos y han corrido mayor riesgo que en Corrientes durante estos últimos tiempos. Se ha vivido allí y se vive, sin exageración alguna, en plena mazorca del año 40”⁷⁴.

⁷¹ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, año 1928, t. 1, reunión del 11 de junio de 1928, p. 175.

⁷² *Ibidem*.

⁷³ *Ibidem*.

⁷⁴ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, año 1928, t. 1, reunión del 9 de junio de 1928, p. 111.

En el curso del debate, Contte también le advierte a Solari que no lo obligara a “ir a un terreno a que no deseo ir, por el propio interés del señor diputado”. Solari replica que “tendrá que entrar a ese terreno”⁷⁵.

Volviendo al 11 de junio de 1928, el presidente del Cuerpo da por terminada la incidencia pues Solari deja en claro que sólo ha juzgado conceptos políticos, sin referirse personalmente al diputado Contte. Sin embargo, éste se siente herido en su honor y nombra padrinos a Evaristo Pérez Virasoro y Honorio J. Silgueira. Ángel Sánchez Elía y el diputado por Buenos Aires Antonio Santamarina representarán a Solari. Luego de dos reuniones, los cuatro representantes acuerdan dar por terminado el incidente, labrando el acta que se reproduce a continuación.

“Que considerando el señor Contte ofensivas para él las reiteradas imputaciones de falsedad que el doctor Solari le hizo en el curso del debate producido en la Cámara de Diputados en la sesión del 11 del corriente, venían a pedir una explicación, o en su defecto una reparación por las armas. Los representantes del doctor Solari manifestaron que las expresiones de falsedad que motivan la reclamación del doctor Contte no son agraviantes, por cuanto el doctor Solari había empleado esas palabras refiriéndose sólo a una información inexacta que tenía el doctor Contte de los hechos, sin atribuirle el propósito ni la intención de falsearlos. En vista de estas manifestaciones, los representantes del doctor Contte se dieron por satisfechos”⁷⁶.

El duelo a través de otras publicaciones de la época

En junio de 1923 la revista *Atlántida* se mofa de los lances de honor de la siguiente manera:

“El senador Mario Bravo define en una sesión su concepto sobre la caballerosidad e invita al senador Aybar Augier a batirse en el campo de las ideas. A mí no me extrañó este concepto de Mario Bravo sobre el duelo, pues lo conocía desde el tiempo que fue diputado. Como se sabe, el senador socialista es autor de estos versos, que circularon entre las bancas de sus colegas al día siguiente del duelo entre Maneco Demaría y el ex diputado Beiró: ‘Óyense los tiros / de dos diestros tiradores; / y un ligero conejillo / por entre las plantas corre... / No aludo al duelo del día / de Beiró y de Demaría...’”⁷⁷.

Se trata del duelo a pistola que enfrentó a los doctores Mariano Demaría (h) y Francisco Beiró. Realizado a las 11 de la mañana del 19 de junio de 1919, tiene origen parlamentario. En el terreno se cambian dos disparos por cada parte, resultando los combatientes ilesos. El artículo lleva la firma de “Bombero de Guardia” y está ilustrado con caricaturas de Soldati.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 112.

⁷⁶ Viale, César, op. cit., p. 370.

⁷⁷ “Al campo, don Nuño...”, *Atlántida*, Buenos Aires, 28 de junio de 1923, El salón de los pesos perdidos, p. 21.

En el Pago de la Costa se publica un semanario parroquial de propaganda social, moral y religiosa que, en sus editoriales, condena al duelo valiéndose de diferentes recursos. Esgrime argumentos, utiliza el ridículo y el humor. El 14 de junio de 1924 un editorial de dicho semanario censura a ciertos duelistas encargados de elaborar o aplicar las leyes:

“Desgraciado del país cuyos legisladores son los violadores de sus propias leyes’, ha dicho un estadista con sobradísima razón. ¿Con qué derecho fijarán y sancionarán leyes para los habitantes de una nación, quienes, llegado el momento de cumplirlas, son sus más audaces violadores, y no privadamente, sino haciendo gala de ello, con la complicidad culpable de una prensa cobarde, y con el agravante de una investidura recibida por el sufragio popular, de cuyos sentimientos se hace burla despiadada y traidora? ¿Para quién se dictan entonces las leyes? ¿Será verdad la sarcástica expresión de que las leyes están hechas para quien no tiene más remedio que cumplirlas?”⁷⁸.

Pocos días antes, el 11 de junio, los diputados nacionales Franck Romero Day y José Hipólito Lencinas habíanse batido a pistola en algún lugar de Buenos Aires. En el mismo editorial se sostiene que:

“... amargas reflexiones sugieren los recientes escándalos de duelos entre magistrados, hecho delictuoso condenado enérgicamente por nuestras leyes y nuestras costumbres”⁷⁹.

En agosto de 1926 el combativo órgano clerical sanisidrense se opone nuevamente al duelo así:

“Somos los últimos en creer que los duelistas lleven al ‘campo del honor’ pizca de honor y seriedad por un maravedí: Sería entonces ocioso dedicar, en serio, unas líneas a los diputados que, con un ‘lance de honor’ han proporcionado pasto a crónicas e informaciones que fuera mejor suprimir. [...]

“Estamos en presencia de un convencionalismo social, cuyas ventajas personales son notorias. Lavarse mutua y moralmente de culpa y cargo, tras un par de tiros vacíos o de sablazos que no se dan, es invención de innegable comodidad. [...]

“Aparte de la múltiple inmoralidad del duelo, revela un lamentable estado mental en los duelistas. Notoria incapacidad de defenderse, por lo pronto, en un plano de argumentos fundados en razón. Cuando el ofendido delibera y se da tiempo de buscar padrinos, desperdicia el que pudo haber empleado en coordinar razonamientos para confundir al ofensor, en buscar testigos de su inocencia y no de su impotencia mental. [...]

“Tanta mayor decepción invade nuestro ánimo a cada lance de éstos, cuando que confiábamos en que los cargos públicos y los representativos estaban en manos de gentes con mediana capacidad de talento y con suficiente garantía moral.

“Algo, no obstante, se lava en el ‘campo del honor’: el barniz con que la vida pública o social suelen untarse el rostro, muchos caballeros”⁸⁰.

⁷⁸ “El duelo”, *San Isidro*, San Isidro, 14 de junio de 1924, p. 4.

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ “Lance de honor”, *San Isidro*, San Isidro, 7 de agosto de 1926, portada.

El mencionado semanario parroquial, en abril de 1927, ataca indirectamente al duelo cuando se refiere a los hombres de honor. Lo hace a través de conceptos tales como:

“Es el prurito de la época: nuestros hombres se han reservado el honor como única regla de sus deberes, y han rechazado todas las demás. A un hombre de honor lo veréis cuando aparece en el salón, en la calle, fino, correcto, leal, caballeresco, y aun distinguido y de noble porte; tal vez deslumbra con el brillo de su pomposo exterior y gesto. Pero en momentos dados, repentinas catástrofes, una casualidad rasga en dos partes el velo del templo judío e hipócritas: lealtad, deber, justicia, honor, amistad, todo se desvanece, todo es humo, y ante los ojos espantosos de los incautos aparecen saliendo como de una sentina inmunda, tortuosos y culebreando, el robo y la mentira, el sacrilegio, las traiciones, los besos de Judas”⁸¹.

Para concluir y a modo de ejemplo de los artículos humorísticos sobre el duelo publicados durante la presidencia de Alvear, reproducimos el siguiente:

“-Caballero...
-Señores...
-Yo lamento...
-Yo también, caballero, siento mucho...
-Pueden ustedes...
-¿Qué?
-Tomar asiento.
-Mil gracias.
-No hay de qué. Ya les escucho.
-El señor don Ramón nos ha encargado...
¿Se ríe usted?
-¡Pues, claro que me río!
¡Si el pobre don Ramón está obcecado!
-El asunto es muy serio, señor mío,
y no es para que usted lo tome a risa.
Ha habido ofensa grave, y es precisa
una reparación
que deje en buen lugar a don Ramón.
Discutiendo con él en el café
delante de su amigo don José,
usted le dirigió con mal talante
una palabra fea y mal sonante.
-Perdone usted, amigo.
Yo le llamé genízaro.
-¡Pues digo!
¿Le parece a usted poco? ¡A mí bastante!
-Pues, la verdad, a mí se me figura...
-La palabreja es dura.
-Es algo más que dura. ¡Es insultante!
-¿Pero, ustedes también?...

⁸¹ “Honor, Falso Honor”, *San Isidro*, San Isidro, 23 de abril de 1927, p. 17-18.

-O se retracta
de la ofensa inferida
firmándonos un acta
en que le de satisfacción cumplida,
o va usted al terreno.
-Bueno, bueno.
No hay más que hablar. Iremos al terreno!
¿Batirse es necesario?
-Batirse, sí, señor. ¡Esa es la frase!
-Pues el duelo ha de ser extraordinario.
Para vengar ofensas de esa clase
no hay más que un arma
-¿Cuál?
-El **Diccionario!**
-¿Se burla usted?
-No es burla; es que deseo
sacarles del error en que les veo.
Si a don Ramón genízaro llamé,
fue con razón sobrada.
-¿Cómo?
-¿Qué?
-¿Su padre era español?
-Zaragozano.
-¿Y su madre, de Francia?
-¡Bordelesa!
-Pues fuera toda discusión en vano.
Aquí está el diccionario en esta mesa.
Genízaro, se llama en castellano
al hijo de español y de francesa.
-¡Pues es verdad!
-¡Pues tiene usted razón!
-Que bruto es nuestro amigo don Ramón.
-No es él solo.
-Pedimos mil perdones.
-Crea usted don Vicente que yo siento...
-¡Hemos hecho una plancha!
-¡De riñones!
-Para hacer objeciones
es preciso tener entendimiento.
Díganselo al pedazo de jumento
y ustedes cuiden más los papelones”⁸².

Como hemos visto, en tiempos de Alvear abundan los incidentes personales de origen parlamentario, siendo el nombre del senador Alberto Aybar Augier hartamente conocido. *San Isidro* critica ácidamente a los

⁸² Aza, Vital. “Un duelo original”, *San Isidro*, San Isidro, n° 33, p. 9-10, 14 de abril de 1928. Se trata de unos versos del poeta y comediógrafo español que vive entre 1851 y 1912. Logra fama por sus poemas breves, festivos y a menudo satíricos, así como por el natural gracejo y la nota costumbrista de sus sainetes. *Enciclopedia Ilustrada Cumbre*, México, Editorial Cumbre, 1964, t. 1, p. 618.

legisladores-duelistas, destacando su condición de mandatarios del pueblo y llamándolos irónicamente “padres de la patria”. Reproduce la legislación represiva del duelo para que el ciudadano la recuerde cuando elija a sus representantes, de modo de no ser ofendido por aquellos en los que deposita su confianza. Propone el castigo de los culpables a fin de evitar que cunda el mal ejemplo, escandalizando a las almas. También sostiene que nunca pelagra la vida de quienes se baten. Considera al duelo como una “elegante bufonada” para definir “situaciones vidriosas”⁸³.

Incidentes personales posteriores a la presidencia de Alvear

El último duelo del siglo XX que pudimos detectar es el efectuado el 15 de junio de 1971 en una quinta situada en la Provincia de Buenos Aires, a pistola calibre cuarenta y cinco, entre el doctor Arturo Jauretche y el general Oscar Colombo, a raíz de un artículo periodístico que el primero escribiera sobre el petróleo⁸⁴. En Salta, la ex campeona argentina de tiro y concejala radical Blanca Chacón Dorr, reta a duelo en 1989 al diputado justicialista Eduardo Barrionuevo, debido a expresiones vertidas por el legislador⁸⁵. En la ciudad de Buenos Aires y en el mismo año, el concejal metropolitano de la Unión Cívica Radical José Yoghourdjián desafía a duelo al diputado nacional de la Unión del Centro Democrático Alberto Albamonte, con motivo de manifestaciones sobre el radicalismo expresadas por el legislador liberal⁸⁶. En 1992 el empresario Alfredo Péculo reta a duelo al intendente radical de San Isidro, doctor Melchor Ángel Posse, quien había desafiado al presidente Carlos Menem a concurrir al estadio de River para ver “cómo lo recibe la gente de la tribuna”⁸⁷. En 1996, en San Miguel de Tucumán, el gobernador de la provincia, general (R) Antonio Domingo Bussi, es retado a duelo por el presidente del Partido Defensa Provincial doctor Exequiel Ávila Gallo, a raíz de la agresión que sufriera este abogado por parte de un grupo de mujeres de la agrupación bussista Fuerza Republicana⁸⁸. En 2003, Javier Guzmán, intendente de la ciudad jujeña de Libertador General San Martín, desafía públicamente a un duelo

⁸³ “Lance de honor”, *San Isidro*, San Isidro, 7 de agosto de 1926, portada.

⁸⁴ Varangot, Carlos Jorge, op. cit., p. 176-177.

⁸⁵ “Una concejala retó a duelo a un legislador”, *La Nación*, Buenos Aires, 24 de agosto de 1989, Provincias, p. 10. Son padrinos de Chacón Dorr los diputados provinciales por la Unión Cívica Radical, José Ernesto Sola y Carlos Saravia Day.

⁸⁶ “Retarán a duelo al diputado Albamonte”, *La Nación*, Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989, Política, p. 6. Son padrinos de Yoghourdjián el titular del bloque de ediles radicales, Horacio Calzón Flores, y sus correligionarios Rubén López Santos y Héctor Fernández.

⁸⁷ “Péculo y un reto a duelo en cualquier plaza”, *La Prensa*, Buenos Aires, 24 de octubre de 1992, Política, p. 5.

⁸⁸ “Ávila Gallo retó a duelo a Bussi”, *La Nación*, Buenos Aires, 22 de septiembre de 1996, Política, p. 17. Son padrinos de Ávila Gallo el doctor Jorge Luis Brandá y el licenciado Miguel Ángel Chambeau.

pugilístico al diputado provincial justicialista, Rubén Rivarola, al sentirse agraviado por el periódico de este último *El Tribuno de Jujuy*⁸⁹.

Palabras finales

La necesidad de conservar incólume el honor, es para los caballeros una exigencia vital, siéndoles imposible sobrevivir si se lo hiere o menoscaba. El honor es el bien supremo, vale más que la vida y lo defenderán hasta las últimas consecuencias. Para los militares, el honor es también la riqueza más grande que pueden poseer.

La condición de caballero somete a éste a las reglas del Código del Honor en materia de dilucidación de incidentes por agravios, los que pueden concluir en un duelo, vale decir en una lucha regulada con arma blanca o de fuego. Esta circunstancia impone al caballero la necesidad de adquirir los mayores conocimientos posibles de esgrima y de tiro. Surgen entonces los esgrimistas-duelistas, que practican la esgrima para batirse y también participan en justas deportivas, como lo reflejan los diarios de la época en estudio⁹⁰.

Al observar la casuística se comprueba que los porteños son los más afectos a los planteos caballerescos, por los más diversos motivos. Uno de los sectores más fecundos es el político, donde declaraciones poco felices entre congresales originan estas reacciones. Asimismo, artículos periodísticos considerados agraviantes o disputas entre médicos bastan para un duelo. Un gesto dudoso o una palabra fuera de contexto es suficiente para sentirse ofendido. También abundan individuos que se comportan grosera o insolentemente sin causa, procurando así que les envíen los padrinos para adquirir notoriedad y jerarquizarse al ventilar una cuestión de honor con personas de superior categoría que ellos. Por estos incidentes desfilan prestigiosos profesionales, especialmente abogados, profesores universitarios, maestros de esgrima, funcionarios públicos, magistrados, juristas, diplomáticos, militares e intelectuales, en una palabra, la clase

⁸⁹ “Inédito reto a duelo en Jujuy”, *La Nación*, Buenos Aires, 17 de agosto de 2003, Política, p. 13.

⁹⁰ Existe una estrecha relación entre el duelo y la esgrima. Un columnista francés escribe en diciembre de 1923: “... que no me vengan a decir que la desaparición del duelo originará la muerte de la esgrima y la ruina de los profesores. Jamás -a despecho de la época que atravesamos- ha habido menos duelos y jamás la esgrima ha conocido mayor difusión. [...] las clases medias y populares, para las cuales no existe el duelo, se entregan cada vez con mayor entusiasmo a nuestro deporte. [...] creo que el duelo actual, extremadamente raro, pero secreto y serio, sigue y seguirá siendo indispensable. En muchos casos constituye la única solución conveniente y evita muy a menudo un pugilato grosero, y a veces hasta un crimen. La raza de duelistas camorroneros, que deshonoraban el bello título de esgrimista, por fortuna ha desaparecido casi por completo”. Gaudin, Lucien. “El estado actual de la esgrima; La desaparición del duelo no originaría la de la esgrima”, *La Nación*, Buenos Aires, 2 de diciembre de 1923, Sports, p. 3.

dirigente argentina, una elite. Cambian roles al aparecer unas veces como ofendidos, otras veces serán ofensores, padrinos o árbitros⁹¹.

El propio presidente Alvear conocía muy bien el fenómeno del duelo, ya que participó como padrino en varias oportunidades. Sin embargo, no hemos podido encontrar referencias suyas sobre el tema en estudio. A las nueve de la mañana del 11 de noviembre de 1895 combaten en San Fernando el senador Marco M. Avellaneda y Tomás A. Le Breton. Éste tiene por representantes a Marcelo T. de Alvear y a Fernando Saguier⁹². A las 17.30 del 6 de septiembre de 1897, en el tercer galpón del depósito de las Catalinas, se batieron los doctores Hipólito Yrigoyen y Lisandro de la Torre, con el patrocinio del capitán Tomás Vallée y del doctor Alvear para el primero, y de los doctores Carlos Rodríguez Larreta y Carlos F. Gómez para el segundo⁹³. Al día siguiente, se dicta un auto de excarcelación bajo fianza para duelistas y padrinos⁹⁴.

Las cuestiones de honor se ventilan en los periódicos de Buenos Aires, publicándose las actas en una sección especial. También informan con minuciosidad sobre el desarrollo de las tramitaciones de los incidentes personales, frecuentemente efectuadas durante extensas reuniones en oficinas del Congreso de la Nación.

Aunque el duelo es reprobado por parte de la opinión pública y un sector de la prensa, continúa siendo un acontecimiento social que reúne a numerosas personas, ya sean amigos y colegas de los duelistas o periodistas, fotógrafos y curiosos. Algunas contiendas van adquiriendo aspectos risueños, por la aparatosidad y publicidad con que se realizan y por la escasa eficacia de las armas empleadas.

La sociedad posmoderna con sus nuevas pautas culturales que modificaron el concepto del honor, fue desalentando, como lo reflejan los incidentes reseñados de nuestra época, esta arraigada costumbre de los pueblos de origen latino, obligando a los caballeros a despedirse paulatinamente de las armas⁹⁵.

⁹¹ Ver López Mato, Omar. "Los duelos; lances de honor en la historia argentina", *Todo es historia*, Buenos Aires, número 433, p. 6-22, agosto de 2003.

⁹² Etchebarne, Miguel D. "Duelos a final de siglo", *La Nación*, Buenos Aires, 19 de mayo de 1957, Librería de Viejo, p. 5-6.

⁹³ "Personal", *La Nación*, Buenos Aires, 7 de septiembre de 1897, Campo Neutral, p. 3.

⁹⁴ "El lance Yrigoyen-de la Torre", *La Nación*, Buenos Aires, 8 de septiembre de 1897, Policía, p. 2. La información periodística sobre la excarcelación de los implicados en el duelo De la Torre-Yrigoyen, hace hincapié en que el asunto es simplemente correccional, de modo de minimizarlo.

⁹⁵ En los últimos tiempos el duelo es mirado con desdén e ironía. No se cree más en la justicia de las decisiones por las armas, pues el supuesto agraviado no debe empeorar su condición exponiéndose a la posibilidad de una nueva humillación o incluso la propia muerte. Ver Cabanellas, Guillermo. *Diccionario de Derecho Usual*, Buenos Aires, Editorial Heliasta, 1974, 8a. ed., t. 1, p. 759.